



realiza la Aduana Nacional en aplicación de Regímenes Aduaneros sujetos a Despacho Aduanero, cuando existen sospechas de alteración del número de Chasis o Número de Identificación Vehicular (VIN), mediante la aplicación de métodos físicos, químicos y/o electrónicos, para verificar y comprobar el año, modelo y otras características que el número de Chasis o VIN especifiquen."

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia Nacional de Normas mediante Informe AN/GNN/I/147/2024 de 24/12/2024, refiere que el "Manual de Procedimientos para la Verificación e Identificación de Vehículos Automotores" se encuentra al amparo de la Resolución de Directorio N° RD 02-024-24 de 10/12/2024, que aprobó el Manual para la Elaboración de Reglamentos, Manuales de Procedimientos, Fichas, Guías y Registros, estableciéndose un objetivo general, objetivos específicos, marco legal, alcance, responsabilidades, sanciones, definiciones, abreviaturas y descripción de los métodos físicos, electrónico y químico para la verificación e identificación de vehículos, entre otros aspectos.

Que en este sentido, el citado Informe concluye: "Con base a los fundamentos expuestos en el presente Informe, existe la necesidad, conveniencia, viabilidad técnica y procedencia para la aprobación del "Manual de Procedimientos para la Verificación e Identificación de Vehículos Automotores" asignado con el código GNN-MP-16 Versión 1; A este efecto, el "Manual de Procedimientos para la Verificación e Identificación de Vehículos Automotores", entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil de su publicación".

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/1850/2024 de 31/12/2024, concluye y recomienda: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base al Informe AN/GNN/I/147/2024 de 24/12/2024 emitido por la Gerencia Nacional de Normas, se concluye que el "Manual de Procedimientos para la Verificación e Identificación de Vehículos Automotores" con Código GNN-MP-16 Versión 1 es legalmente precedente y viable para su aprobación, toda vez que se encuentra enmarcado en el ordenamiento jurídico vigente".

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de lo dispuesto por el Inciso h) del Artículo 39 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999 Ley General de Aduanas, es atribución de Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional el dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que de acuerdo al Manual para la Elaboración de Reglamentos, Manuales de Procedimientos, Fichas, Guías y Registros, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-024-24 de 10/12/2024, corresponde a Presidencia Ejecutiva de la

G.G. Celso C. A.N.  
G.N.J. María Z. Sandoval A.N.  
DAL. Andrés Vargas L. A.N.  
G.N.J. María Ledesma A.N.  
DAL. Cristian Ruiz H. A.N.  
G.N.N. Susana Ayala A.N.  
D.A.N.M. Roscio M. Guzmán A.N.

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



ISO 9001  
Instituto  
Santoro M.  
ASC-GER993651

Aduana Nacional aprobar los procedimientos de las diferentes áreas y unidades organizacionales de la Aduana Nacional.

**POR TANTO:**

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el "Manual de Procedimientos para la Verificación e Identificación de Vehículos Automotores" con Código: GNN-MP-16 Versión 1, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** El Manual de Procedimientos aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil de su publicación.

**TERCERO.-** La Gerencia Nacional de Normas, Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, Gerencias Regionales y Administraciones Aduaneras de la Aduana Nacional, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

G.G.  
Cecilia  
C. F.

G.N.J.  
Ivonne X.  
Sánchez R.  
S.A.

D.A.L.  
Alfonso  
Barral L.

G.N.J.  
Heide  
León

D.A.L.  
Cristian  
Ruiz J.  
A.S.

G.N.N.  
Susana  
Ayala C.

D.V.A.N.M.  
Rosario H.  
Castro L.  
A.N.

Karina Liliana Serrudo Miranda  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.  
ADUANA NACIONAL



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651

**Aduana  Nacional**

*Trabaja por ti*

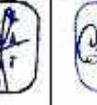
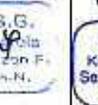
**GERENCIA NACIONAL DE NORMAS  
DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN ADUANERA,  
NOMENCLATURA Y MERCEOLOGÍA**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA  
VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE  
VEHÍCULOS AUTOMOTORES  
CÓDIGO: GNN-MP-16 VERSIÓN 1**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 2 de 69

## ÍNDICE

I.	OBJETIVO GENERAL.....	3
II.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
III.	MARCO LEGAL.....	3
IV.	ALCANCE.....	4
V.	RESPONSABILIDADES.....	4
VI.	SANCIONES.....	4
VII.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	4
	DEFINICIONES.....	4
	ABREVIATURAS.....	9
VIII.	DIRECTRICES GENERALES DEL MANUAL.....	10
IX.	DESCRIPCIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.....	11
	A. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS FÍSICOS.....	12
	B. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS ELECTRÓNICOS.....	14
	C. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS QUÍMICOS (REVENIDO QUÍMICO).....	16
X.	ANEXOS.....	18

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:				Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidencia Ejecutiva	
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	08/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno- Rúbrica:	   	 				
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.						

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	N° de página
		1	Página 3 de 69

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

### I. OBJETIVO GENERAL.

Establecer los mecanismos, plazos y formalidades para la Verificación e Identificación de Vehículos Automotores sujetos al Régimen de Importación para el Consumo, cuando existan sospechas de alteración del Número de Chasis o Número de Identificación Vehicular.

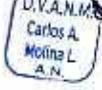
### II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Describir la secuencia de actividades a ser realizadas dentro del proceso de verificación e identificación de vehículos automotores, en aplicación de los métodos de identificación física, electrónica y química.
- Establecer las tareas para la aplicación de técnicas sobre la Verificación e Identificación de vehículos automotores.

### III. MARCO LEGAL.

Constituye el marco legal del presente Manual de Procedimientos:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1990 de 28/07/1999 - Ley General de Aduanas y sus modificaciones.
- Ley N° 2492 de 02/08/2003 - Código Tributario Boliviano y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 - Reglamento a la Ley General de Aduanas y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 28963 de 06/12/2006 y todas sus modificaciones.
- Reglamento para el Régimen de Importación para el Consumo vigente.
- Manual de Procedimientos de Importación para el Consumo vigente.
- Otras disposiciones legales aplicables.

Aduana Nacional	Elaborado:			Revisado:		Aprobado:		
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN			Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva	
Fecha:	05/12/2024			06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno/Rúbrica:								
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.								

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	N° de páginas
		1	Página 4 de 69

#### IV. ALCANCE.

Las disposiciones establecidas en el presente Manual de Procedimientos son de alcance y cumplimiento obligatorio en el marco de las competencias y atribuciones de la Gerencia Nacional de Normas, Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, Gerencias Regionales y Administraciones Aduaneras de la Aduana Nacional.

Este Manual de Procedimientos corresponde al Macroproceso PO-02 Gestión de Trámites y Operaciones Aduaneras.

#### V. RESPONSABILIDADES.

Son responsables de la aplicación del presente Manual de Procedimientos, la Gerencia Nacional de Normas, Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, Gerencias Regionales y Administraciones Aduaneras de la Aduana Nacional.

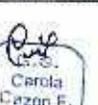
#### VI. SANCIONES.

El incumplimiento del presente Manual de Procedimientos será sancionado conforme establece la Ley N°1178 de 20/07/1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, el Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29/06/2001 y el Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional.

#### VII. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

##### DEFINICIONES.

A efectos del presente Manual de Procedimientos, se considerarán las siguientes definiciones:

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Buencorrida:	  	 			
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Variación	N° de página
		1	Página 5 de 69

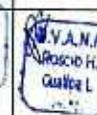
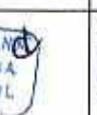
- **Acetato:** En el campo automotriz se conoce como un plástico adhesivo autodestructible adecuado para la estampación a escala industrial en los vehículos para poder determinar su identidad.
- **Base Soporte:** Es la superficie en la cual se encuentra grabada el Número de Chasis/VIN, por lo general se ubica en los bastidores o también llamados largueros del vehículo.
- **CAN (Red de Area del Controlador):** Es un protocolo basado en mensajes, diseñado especialmente para aplicaciones automotrices, generando que los microprocesadores y dispositivos se comuniquen entre sí de manera confiable.
- **CAN ALTO (CANH):** Es una señal de nivel lógico alto que funciona de forma bidireccional y sirve para la transmisión de datos con los cables del CAN bus de datos.
- **CAN BAJO (CANL):** Es una señal de nivel lógico bajo que funciona de forma bidireccional y sirve para la transmisión de datos con los cables del CAN bus de datos.
- **Catálogo:** Texto, folleto, lista, documento impreso o digital que informa, publicita e identifica a los productos que comercializa una determinada compañía, generalmente incluye: descripción, fotografías, breve explicación de sus características técnicas, cumplimiento de las normativas referentes a la calidad del producto, funcionamiento, entre otros datos relevantes para su comercialización.
- **Cuño Matrizado:** Sistema de grabado mediante cuños, que permite el grabado del Numero de Chasis/VIN, que es la aplicación de la fuerza que ejerce el operario sobre la masa con la que se golpea el cuño sobre la base soporte (zona de maclaje) produciendo una deformación plástica y formando los dígitos alfanuméricos.

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:				Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva	
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno/ Fóbrica:	       					

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	N° de página
		1	Página 6 de 69

- **Decalcado:** Se refiere al acto de calcar, es decir transferir o trazar una imagen o texto de una superficie a otra, utilizando diferentes materiales como el papel carbónico y la cinta adhesiva; el calco debe de pegarse sobre una hoja de papel para poder visualizar la imagen o el texto.
- **Defectos de Preparación en la Base Soporte:** Es la superficie imperfecta y/o modificada donde se ubican los códigos alfanuméricos grabados del Número de Chasis/VIN.
- **DLC (Data Link Conector o Conector de Enlace de Diagnóstico):** Es el conector estandarizado con dieciséis (16) cavidades, donde las herramientas de análisis de diagnóstico hacen conexión con la computadora a bordo del vehículo.
- **Documentos Técnicos:** Es la información técnica relacionada a la mercancía como ser: ficha técnica vehicular, manual automotriz, lista de empaque, folletos, catálogos, entre otros.
- **ECU (Unidad de Control Electrónico):** Es un pequeño dispositivo en el cuerpo de un vehículo, responsable de controlar una función específica; funciones que van desde lo esencial (como el control del motor y la dirección asistida) hasta la comodidad (como ventanas eléctricas, asientos), seguridad y acceso (como cerraduras de puertas y entrada sin llave).
- **Escáner de Diagnóstico Automotriz:** Se trata de un equipo conectable a la computadora del vehículo (DLC) que tiene la capacidad de realizar el diagnóstico de fallas registradas en el área electrónica y la información de las características técnicas del vehículo automotor por medio de ciertos programas determinados para cierta marca.
- **Factura Comercial:** Es un documento que detalla la transacción por la venta de bienes o servicios entre dos partes comerciales. Se trata de un documento legal que brinda información sobre los productos o servicios.

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica:	        				
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 7 de 69

adquiridos, cantidad, precio, impuestos y monto total a pagar, documento emitido por el vendedor.

- Ficha Técnica Vehicular:** Documento emitido por el fabricante que contiene mínimamente la descripción de las características técnicas y físicas del vehículo como ser: Marca, modelo, cilindrada, funcionamiento, dimensiones y otros datos relevantes que permitan identificar plenamente al vehículo automotor.
- Guarismos:** Definen la expresión numérica y/o literal, reflejadas en la base soporte del bastidor o largueros, llamados códigos alfanuméricos que determinan la identidad del vehículo.
- Levantamientos de Impronta:** Es un proceso que consiste en obtener los códigos alfanuméricos del Número de motor y chasis/VIN de un vehículo para verificar que no haya alteraciones en los números y que corresponda a la información de la matrícula. Estos códigos alfanuméricos permiten determinar si el vehículo es original o ha sido clonado.
- Manual del Usuario Automotriz:** Es un documento que contiene información de especificaciones técnicas de un vehículo automotor, señalando las instrucciones de uso, funcionamiento, diagnóstico, plan de mantenimiento, reparación, reemplazo de los elementos del vehículo, puede encontrarse en páginas web de los fabricantes o viene adjunto con el vehículo.
- Número de Chasis:** Son códigos alfanuméricos que permiten identificar a nivel mundial la identidad del vehículo; cada código o dígito contiene información sobre el vehículo.
- OBD (Diagnostico a Bordo):** El sistema OBD permite monitorear y controlar tanto el motor, como los diferentes sistemas del automóvil, gracias a este sistema es más sencillo realizar un diagnóstico cuando hay cualquier tipo de avería en el vehículo.

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:			
Departamento/ Un. doc:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva			
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024			
Visto Bueno- Rúbrica:									
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.									

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 8 de 69

- **Oxidación:** Es la degradación del metal debido a la reacción natural química y electroquímica que se genera entre sus terminales anódicas y catódicas cuando tiene contacto con el oxígeno, transformándose en óxidos complejos, que le dan la apariencia de color marrón ó amarillenta.
- **PIN:** Es la terminal de cada uno de los contactos metálicos de un componente o conector (DLC).
- **Placa del fabricante:** Es una placa metálica que se fija al chasis o carrocería del vehículo, en ella se encuentra información vital que permite identificar el vehículo de forma única.
- **Pipeta Pasteur:** Tubo de vidrio o plástico con una perilla de goma en un extremo que sirve para hacer la transferencia de pequeñas cantidades de líquidos.
- **Reactivo Fry:** Reactivo que permite recuperar grabaciones alfanuméricas eliminadas del bastidor o motor del vehículo para propósitos de identificación.
- **Red Multiplexada:** Es un sistema electrónico que permite conectar múltiples unidades de control del vehículo, para que puedan compartir datos e información de forma simultánea.
- **Revenido Químico:** Proceso en el cual se aplica un reactivo químico que es especialmente útil en la restauración y recuperación de números de serie para verificar la legalidad de un vehículo y comprobar si el Número de VIN fue alterado.
- **Vaso de Precipitado:** Recipiente cilíndrico graduado que es usado en laboratorio para contener, mezclar, calcular, medir y almacenar líquidos y sustancias;

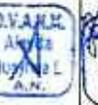
Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:	
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva	
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno- Rúbrica:							
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.							

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 9 de 69

- **VCI (Interfaz de Comunicación del Vehículo):** Se refiere a un dispositivo que permite acceder a los datos de un vehículo. Las interfaces de comunicación del vehículo son un componente central de los sistemas de prueba que acceden a las unidades de control electrónico (ECU) de los vehículos.
- **VIN (Número de Identificación del Vehículo):** Es el número de identificación de un vehículo, constituido de diecisiete (17) dígitos alfanuméricos que sirve como código de identidad exclusivo de un vehículo, conforme las ISO 3779: 2009 y la ISO 3780: 2009 y otras normas internacionales.

### ABREVIATURAS.

- **AA:** Administración de Aduana de las Gerencias Regionales.
- **CAN:** Red de Área del Controlador.
- **CAN HIGH:** Señales de nivel lógico alto.
- **CAN LOW:** Señales de nivel lógico bajo.
- **DLC:** Conector de Enlace de Diagnostico.
- **ECU:** Unidad de Control Electrónico.
- **GNN:** Gerencia Nacional de Normas.
- **JDVANM:** Jefe del Departamento de Valoración Aduanera, Nomenclatura y Merceología.
- **PE:** Presidencia Ejecutiva.
- **RIVG:** Responsable de Verificación e Identificación de Vehículos de las Gerencias Regionales.
- **SNOM:** Supervisor en Nomenclatura y Merceología.

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidencia Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica	     				
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	N° de página
		1	Página 10 de 69

- **UF:** Unidad de Fiscalización de las Gerencias Regionales.
- **VIN:** Número de Identificación del Vehículo.

## VIII. DIRECTRICES GENERALES DEL MANUAL.

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES.

La AA o UF dentro del proceso de importación de un vehículo sujeto a despacho aduanero (Canal Rojo, Control Diferido y excepcionalmente Canal Amarillo), deberá revisar la documentación soporte presentada, como ser: Factura Comercial, Lista de Empaque, Ficha Técnica específica del fabricante, Manual de Usuario Automotriz, Catálogo, u otra documentación que refleje y/o contenga datos técnicos del vehículo automotor.

Con la finalidad de verificar e identificar el vehículo automotor, la AA o UF deberá realizar el relevamiento de datos técnicos a través de la aplicación de métodos físicos:

- Levantamientos de impronta al Número de Chasis/VIN
- Fotografías del Número de Chasis/VIN, plaquetas del vehículo, acetatos, etiquetas y otros que se consideran relevantes.
- Lectura de serigrafía de cristales del vehículo, cinturón de seguridad, entre otros.

La AA o UF deberá corroborar en el aforo físico el cumplimiento del Reglamento para el Régimen de Importación para el Consumo vigente.

En el caso que la AA o UF, aun aplicando los métodos físicos señalados en párrafos precedentes, tenga la duda debidamente justificada de la identidad del vehículo automotor y se mantengan las sospechas de alteración del número de Chasis/VIN en consideración a lo previsto en el inciso ee) del Decreto Supremo N° 4687 de 23/03/2022, solicitará mediante Conducto Regular (Nota) al Gerente Regional quien va a disponer que un RIVG realice la verificación e identificación del vehículo automotor; a tal efecto, las Gerencias Regionales deben contar con al menos dos (2) RIVG; a ser designados

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:		
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva	
Fecha:	05/12/2024		05/12/2024	05/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno- Rúbrica:							

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 11 de 69

mediante Memorándum emitido por las Gerencias Regionales en coordinación con la Gerencia Nacional de Normas.

De manera excepcional y justificada en virtud de la complejidad del caso y habiendo agotado el análisis de acuerdo al presente Manual de Procedimientos el RIVG, a través de su Gerencia Regional, podrá solicitar la verificación e identificación del vehículo a la GNN, instancia que podrá disponer de acuerdo a la complejidad y la evaluación correspondiente.

De constatarse las observaciones identificadas por la AA o UF, el RIVG o excepcionalmente el personal de la GNN, efectuará las tareas necesarias conforme lo establece el presente Manual de Procedimientos a través de los métodos siguientes:

- ✓ Métodos Físicos.
- ✓ Métodos Electrónicos.
- ✓ Métodos Químicos (Revenido Químico).

Cada Administración de Aduana deberá contar con las siguientes herramientas según el Método Electrónico conforme a Presupuesto Operativo Anual – POA de la gestión:

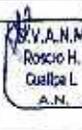
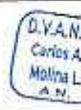
- ✓ Escáner para vehículos y camiones.
- ✓ Multímetro.

Para la aplicación del Método Químico, las Administraciones de Aduana deberán adquirir los materiales de acuerdo a lo señalado en el Anexo 9 c) y d), conforme a Presupuesto Operativo Anual – POA de la gestión.

La Gerencia Nacional de Normas capacitará a los servidores públicos de las Administraciones de Aduana al menos dos (2) veces al año en la verificación e identificación de vehículos automotores.

## IX. DESCRIPCIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

A continuación, se describen los procedimientos para la verificación e identificación de vehículos automotores:

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno/R. Corica:	   	 			
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

**A. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS FÍSICOS.**

**i) Descripción de Actividades**

Nº	Actividad	Responsable	Tareas
1	Verificación e identificación vehicular.	Técnico Aduanero/ Fiscalizador	<p>1.1. Realiza la revisión documental presentada en el despacho aduanero tomando en cuenta lo siguiente, no siendo limitativa la información presentada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura Comercial o documento equivalente.</li> <li>- Ficha Técnica específica del vehículo remitido por el fabricante.</li> <li>- Catálogos.</li> </ul> <p>Estos documentos permiten identificar las características técnicas del vehículo automotor como del Número de Chasis/VIN, las mismas se detallan en el Anexo 1.</p> <p>1.2. Deberá de realizar la medición de las dimensiones del vehículo como ser: longitud saliente delantero, distancia entre ejes, longitud saliente trasero, longitud total del chasis y longitud frontal del vehículo conforme el Anexo 1; realizando la comparación con los datos de la Ficha Técnica del fabricante para evidenciar si existen alteraciones y/o modificaciones en la estructura del vehículo automotor o sospechas de alteraciones del Numero de Chasis/VIN.</p> <p>1.3. De identificar en la verificación física defectos en la base soporte conforme el Anexo 2 y/o sospechas de alteraciones en el Número de Chasis/VIN, procederá a la aplicación de métodos físicos para la identificación vehicular, mediante:</p>

<b>Aduana Nacional</b>	<b>Elaborado:</b>	<b>Revisado:</b>			<b>Aprobado:</b>
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidencia Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica:	   	 			

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Nº	Actividad	Responsable	Tareas
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toma de fotografías de diferentes ángulos del vehículo automotor (frontal, posterior, laterales), acetatos, plaquetas, etiquetas, y otros conforme las directrices señaladas en el Anexo 3.</li> <li>- Verificar el año de fabricación a través de los datos contenidos en las etiquetas, lectura de serigrafía de cristales del vehículo, lectura de calendarios y cinturones de seguridad conforme el Anexo 4.</li> <li>- Levantamientos de impronta al número de Chasis/VIN para verificar y comprobar el año de fabricación conforme el Anexo 5.</li> </ul> <p>1.4. Deberá de realizar el llenado de las planillas de ubicación y decalque de dígitos de identificación de vehículos conforme el Anexo 6.</p> <p>1.5. Si aún con la aplicación de las técnicas detalladas en los Anexos 3, 4 y 5, no logra identificar el año de fabricación del vehículo con sospechas de alteración del Chasis/VIN; solicita mediante conducto regular (Nota), la verificación e identificación del vehículo automotor al RIVG o excepcionalmente al RIVN, mediante la aplicación de métodos de identificación vehicular, para ello debe adjuntar los antecedentes inherentes a la solicitud, conforme los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p>
2	Evaluación de la solicitud	Supervisor en Gestión Aduanera y Operativa/ Responsable de Aduana Zona Franca/ Administrador de Aduana	<p>2.1. Evalúa la información adjunta a la solicitud y de no tener observaciones, remite la misma al RIVG, en caso que la Gerencia Regional no cuente con el RIVG, la solicitud será remitida de manera excepcional el RIVN para que proceda con la verificación e identificación del vehículo automotor con sospechas de alteraciones del Número de Chasis/VIN.</p> <p>2.2. En caso de tener observaciones, devuelve la</p>

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:	
Departamental/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidencia Ejecutiva	
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno- Fábrica:							

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Nº	Actividad	Responsable	Tareas
			solicitud al Técnico Aduanero para su complementación y/o la subsanación de las observaciones.
3	Evaluación de la solicitud y aplicación de los métodos de identificación de vehículos	RIVG	<p>3.1. Evalúa la información adjunta a la solicitud y de no tener observaciones programa la revisión física con la finalidad de verificar e identificar el Número de Chasis/VIN, aplicando las técnicas detalladas en los Anexos 3, 4 y 5.</p> <p>3.2. En caso de existir observaciones, devuelve a la AA o UF los antecedentes para su corrección o complementación según corresponda, aspecto que se realizará en el plazo máximo de dos (2) días hábiles posterior a la observación realizada.</p> <p>3.3. Concluido el proceso de identificación física y de haber logrado identificar el vehículo en aplicación de éste método, el RIVG realiza un Informe Técnico conforme el Anexo 10, que contenga todos los datos identificados en la verificación e identificación del vehículo automotor, la cual deberá ser remitida a la AA o UF para conocimiento y aplicación conforme a normativa vigente.</p>

**B. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS ELECTRÓNICOS.**

**i) Descripción de Actividades**

Nº	Actividad	Responsable	Tareas
1	Evaluación y aplicación de medios electrónicos.	RIVG	1.1. De no haber sido posible establecer la identificación del vehículo automotor aplicando los métodos físicos señalados en las actividades del numeral IX.A. del presente Manual de Procedimientos, se procederá a la aplicación de métodos electrónicos, utilizando las siguientes

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	08/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bando- Rúbrica:						

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

N°	Actividad	Responsable	Tareas
			<p>herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Multímetro.</li> <li>• Escáner para vehículo.</li> </ul> <p>1.2. Identifica el conector DLC del vehículo, por lo general se encuentra en el lado izquierdo inferior del tablero en la posición del conductor, tomando en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El vehículo deberá estar en modo de contacto y no en modo arranque.</li> <li>• Con ayuda del multímetro, revisa que exista corriente continua en los pines 6, 14 y 16, considerando los siguientes parámetros de voltaje: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ PIN 6 o también llamado CAN alto, deberá tener un rango de voltaje de 23.5 a 25.5 V. para el caso de camiones.</li> <li>➢ PIN 14 o CAN bajo deberá tener un rango de voltaje de 11.5 a 14.5 V. para el caso de camiones.</li> <li>➢ PIN 16 que es el pin positivo deberá tener un voltaje de 12 V, conforme detalla el Anexo 7.</li> </ul> </li> </ul> <p>1.3. Conectar la interfaz del escáner al conector DLC del vehículo exclusivamente para vehículos pesados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La conexión del escáner se puede realizar de dos (2) maneras: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectando el conector OBD II de la interfaz al escáner.</li> <li>• O puede realizar la conexión por medio de bluetooth conforme las directrices detalladas en el Anexo 8.</li> </ul> </li> </ul> <p>1.4. Concluido el proceso de verificación e identificación electrónica y de haber logrado identificar el vehículo en aplicación de éste método, el RIVG o de manera excepcional y justificada la Gerencia Nacional de Normas realiza el Informe Técnico conforme detalla el</p>

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno- R.Única:	  	 			

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Nº	Actividad	Responsable	Tareas
			<p>Anexo 10, que contenga todos los datos encontrados, mismo que deberá ser remitido a la Unidad Solicitante para su conocimiento y aplicación conforme a normativa vigente.</p> <p>1.5. Si con la aplicación del método electrónico, no se obtuviera la identificación del año de fabricación u otras características técnicas del vehículo, se procederá a la aplicación del método químico (Revenido Químico) para su identificación.</p>

**C. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS QUÍMICOS (REVENIDO QUÍMICO).**

**i) Descripción de Actividades.**

Nº	Actividad	Responsable	Tareas
1	Evaluación y aplicación del revenido químico.	RIVG	<p>1.1. De no haber sido posible establecer la identificación del vehículo aplicando los métodos electrónicos señalados en las actividades del numeral IX.B. del presente Manual de Procedimientos, se procederá a la aplicación de métodos químicos (Revenido Químico).</p> <p>1.2. Realiza la verificación de la base soporte e identifica la ubicación de los códigos alfanúmericos del VIN en el vehículo y si los mismos presentan modificaciones en su morfología o la base soporte presente defectos de preparación procede a la aplicación del reactivo químico Fry.</p> <p>1.3. Aplicación del reactivo Fry: Para su aplicación se debe de tomar en cuenta los materiales y reactivos a utilizarse descritos en el Anexo 9.</p> <p>1.4. Identificados los defectos de preparación en la base soporte y en los códigos alfanuméricos</p>

<b>Aduana Nacional</b>	<b>Elaborado:</b>	<b>Revisado:</b>	<b>Aprobado:</b>
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas Gerente General Presidente Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024 27/12/2024 27/12/2024
Viso Bueno- Rúbrica:	   	 	  
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.			

Nº	Actividad	Responsable	Tareas
			<p>(guarismos); realiza la limpieza de la misma con agua destilada o con lija N° 0.2, cuando en la base soporte exista una gran oxidación, detalladas en el Anexo 9 a).</p> <p>1.5. Previó a la aplicación del reactivo Fry, debe efectuar una evaluación de la base soporte para determinar el tiempo de aplicación que dependerá del grado de oxidación y el tipo de base soporte, detalladas en el Anexo 9. b).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la aplicación del reactivo químico debe enmarcar el área donde se ubica los códigos alfanuméricos con silicona para posteriormente aplicar el reactivo Fry, esto evita que el reactivo se derrame y deteriore otras áreas dispersas de la base soporte.</li> <li>- Utilizar un vaso de precipitado para verter el reactivo Fry, en una cantidad no mayor a 30 ml, para su aplicación.</li> <li>- Con una pipeta Pasteur aplicar el reactivo Fry o utilizar un hisopo de algodón para su dispersión, así también realizar la limpieza de los bordes, en caso de haberse derramado el reactivo, fuera del área de aplicación.</li> <li>- Para superficies con baja oxidación debe aplicar el reactivo Fry de treinta (30) a sesenta (60) minutos.</li> <li>- Para superficies con alto grado de oxidación debe aplicar el reactivo Fry de seis (6) a doce (12) horas, cubriendo el área de aplicación con una tela gaza, asegurándola con cinta adhesiva.</li> </ul> <p>1.6. Debe realizar revisiones periódicas, para evidenciar algún cambio en la base soporte.</p> <p>1.7. En caso de evidenciar cambios en la base soporte posterior a la aplicación del Reactivo Fry, es decir revelado de los guarismos, para ello debe tomar fotografías, realizando la limpieza del lugar de aplicación (base soporte), utilizando algodón y retirando el reactivo restante.</p>

<b>Aduana Nacional</b>	<b>Elaborado:</b>	<b>Revisado:</b>			<b>Aprobado:</b>
Departamento/ Un. doc:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidente Ejecutivo
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica:	        				
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	N° de página
		1	Página 18 de 69

N°	Actividad	Responsable	Tareas
			<p>1.8. En caso de no evidenciar ningún cambio en la base soporte, realiza la limpieza con agua destilada, retirando el restante de reactivo aplicado.</p> <p>1.9. Posterior a la limpieza de la base expuesta a revenido químico, se debe recubrir la misma con un tipo de grasa (ejemplo vaselina), para frenar el proceso de oxidación y que éste no ocasione daños posteriores a la base soporte.</p> <p>1.10. Concluido el proceso de revenido químico automotriz y de haber logrado identificar y/o revelado los códigos alfanuméricos originales en la base soporte con la aplicación de éste método, el RIVG o de manera excepcional y justificada la Gerencia Nacional de Normas, realiza un Informe Técnico conforme detalla el Anexo 10 con todos los datos encontrados e identificados, que deberá remitir a la Unidad Solicitante para su conocimiento y aplicación conforme a normativa vigente.</p>

**X. ANEXOS.**

- ANEXO 1. DOCUMENTOS PARA LA IDENTIFICACION DE VEHICULOS.
- ANEXO 2. DEFECTOS DE PREPARACIÓN DE LA BASE SOPORTE.
- ANEXO 3. FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO.
- ANEXO 4. TÉCNICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL AÑO DE FABRICACIÓN DEL VEHÍCULO.
- ANEXO 5. LEVANTAMIENTOS DE IMPRONTA CHASIS/VIN.
- ANEXO 6. PLANILLAS DE UBICACIÓN Y DECALQUE DE DÍGITOS DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR - CAMIONES
- ANEXO 7. IDENTIFICACION DE VEHICULOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE METODOS ELECTRONICOS.
- ANEXO 8. FUNCIONAMIENTO Y USO DEL ESCANER.
- ANEXO 9. APLICACIÓN DE METODOS QUIMICOS.
- ANEXO 10. MODELO DE INFORME TÉCNICO.

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:			
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN		Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva		
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024		06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024		
Voto Bueno-RC.ónica:									

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

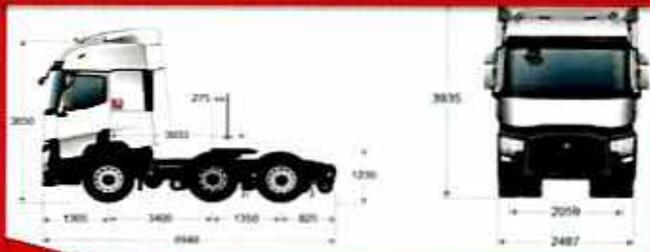
**ANEXO 1**

**DOCUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS**

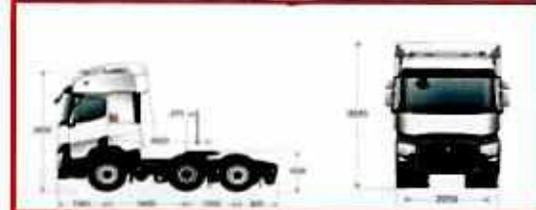
**FICHA TECNICA**

**T 480 6X2 SAFETY EDITION E5**  
(T 480 6X2 FULLY Sin Reten.)





La Ficha Técnica contiene la información de las dimensiones (frontal, lateral, ejes) que permitirán identificar si el vehículo sufrió alguna modificación o transformación.

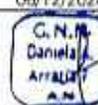


Capacidad carga (t) y peso máximo autorizado (t) y límite tecnológico (100%), combustible (litros) y potencia máxima (CV/kW)  
Dimensiones en Milímetros. Fabricado en España, Francia

Capacidad	Peso	Capacidad	Peso	Capacidad	Peso
Sin Detenerse	15.400 t/m	7.800 kg	En Detenerse	11.704 t/m	5.300 kg
Tracción Tracción	41.800 t/m	18.800 kg	Tracción Tracción	7.807 t/m	3.552 kg
Total	57.200 t/m	26.600 kg	Total	19.511 t/m	8.852 kg
			Total	34.207 t/m	15.448 kg
			Total	57.200 t/m	26.600 kg

www.scania.es  
800 360 6200

BOGOTÁ • CALI • CÚCUTA • HATONRAJO • ICAQUE • LA ESTRELLA  
SANTAFÉ • TOLUÁ • VILLAVIEJA • YUMINGO • ZARAGOZA • ZARAGOZA  
BOGOTÁ • BUENOS AIRES • CALI • CÚCUTA • HATONRAJO • ICAQUE • LA ESTRELLA

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:	
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN		Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidencia Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024		06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rubricar:	    	 				

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

**EURO 5**  
T 480 GX2 SAFETY EDITION Euro 5

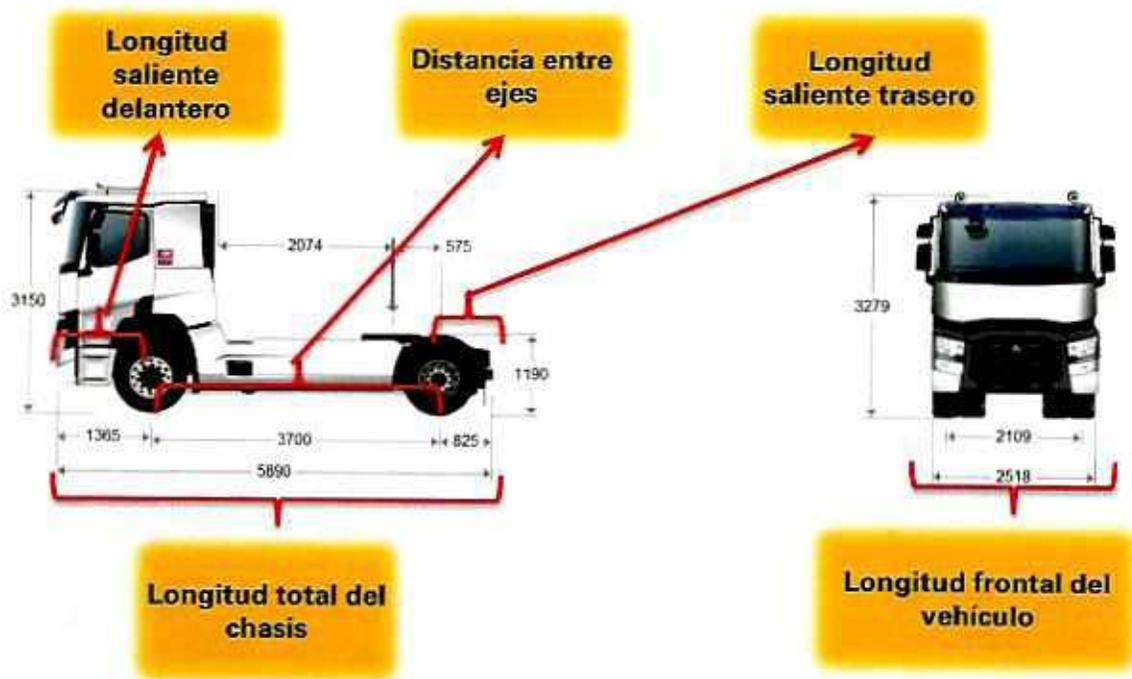
<b>Vehículo</b>	Modelo: T 480 GX2 SAFETY EDITION Euro 5 Tipo: Tractor Carrión Código interno: T 480 GX2 SE	<b>Transmisión</b>	Caja de cambios: Oponveit AT 26127 mando en volante Nº marchas: 12 velocidades hacia adelante, 2 hacia atrás Tipo: Automatizada
<b>Motor</b>	Motor: Renault DXi13 Potencia: 353 KW / 480 HP Torque: 2400 [Nm] / 1622 [Lb-pie] entre 1050-1400 [RPM] Cilindrada: 6 cilindros en línea, 12,8 lt Emisiones: Sistema post tratamiento SCR - EURO 5	<b>Embrague</b>	Descripción: Mecánico MFZ435, nuevo hidráulico
<b>Eje</b>	Eje Delantero: 7.0 Ton. Tendero Trasm: P13170-0, 19 Ton. Reducción S Reducción: Simple 2.47	<b>Suspensión</b>	Delantero: Ballestas parabólicas 7 Ton. (Sin mantenimiento) Trasero: Neumatico 19 Ton. con amortig. telescópico
<b>Chasis</b>	Dimensiones: Altura 360 x Ancho 80 x Grosor 12 mm Reflejos: Sin reflejos	<b>Chasis</b>	Modelo: JIM 45K 42C, 2º, 0152 KN
<b>Neumáticos</b>	Delantero: 295/80 R22.5 Trasero: 295/80 R22.5	<b>Motor</b>	Motor: Renault DXi13 Potencia: 353 KW / 480 HP Torque: 2400 [Nm] / 1622 [Lb-pie] entre 1050-1400 [RPM] Cilindrada: 6 cilindros en línea, 12,8 lts Emisiones: Sistema post tratamiento SCR - EURO 5
<b>Frenos</b>	Freno de motor: Optitrack D62 Kie / 512 HP Potencia frenado De servicio: De disco con ABS y ASR, gestionados por ECU Auxiliar de Frenado de Emergencia (AFU)	<b>Equipamiento y otras características</b>	Vision panorámica, defletores laterales y de techo regulable Luzes halógenas con luces antiniebla delanteras Alerta centro de carril, Regulador adaptativo de vel. y frenado de emergencia Llave electrónica antirrobo Espejo retrovisivos exteriores Bloqueo diferencial inter-ruedas Luzes de paracho de emergencia Freno automático de emergencia "Auto run away"
<b>Cabina</b>	Cabina: T Rang, acabado Alu Ultramar DOBLE Línea superior e inferior - Performa		

En la Ficha Técnica encontrara la información del Numero de Motor, cilindrada, potencia, entre otros datos que son importantes para identificar al vehículo.

En la ficha técnica también se visualiza las dimensiones del vehículo como ser: longitud total del chasis, longitud entre ejes 1 y 2 (es la distancia que existe desde el centro de la rueda del eje delantero hasta el centro de la rueda del eje trasero),

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN		Presidente Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024		27/12/2024
Visto Bueno - R. Cónica:					
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

longitud saliente delantero y longitud saliente trasero del vehículo, que permiten identificar si el vehículo ha sufrido alguna modificación, en tal sentido, el Técnico Aduanero deberá de realizar la medición y realizar una comparación con los datos de la ficha técnica para evidenciar si existen alteraciones en la estructura del motorizado:



## FACTURA COMERCIAL

La factura Comercial es el documento que contiene la información del número de chasis/VIN, con el cual se podrá identificar el año de fabricación del motorizado; a continuación se hará una decodificación del N° de chasis/VIN, que brindará información de las características propias del vehículo.

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN		Gerente Nacional de Normas	Gerente General
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024		06/12/2024	22/12/2024
Visto Bueno-Rúbrica:						
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.						



INVOICE

VAT NO. GB 565863305  
COMPANY REG. 02616203

Factura Comercial de Importación

TAMWORTH ROAD, SAWLEY, NOTTINGHAM, NG10 3AF, UK  
T: +44 (0)1332216612

<b>INVOICE TO:</b> ALEX MORLEY ROSALES SEIAS address: Carretera a Conital km24 Cochabamba Bolivia Vat number: 3021294010	<b>CUSTOMER DETAILS:</b> CONTACT NAME EMAIL: rvtbui@gmail.com TELEPHONE NO. 00591 72203861 VAT NO. EXPORTER: 16
--	--

DATE	03 May 2023	SALES PERSON	Nobby	INVOICE NO.	FN67 XZL
------	-------------	--------------	-------	-------------	----------

REGISTRATION	DESCRIPTION	NET AMOUNT
<p>RENAULT TRUCKS T460 COMFORT *EURO 6* GX2 TRACTOR MODEL: 2018 COLOUR: WHITE STATE: H500 CH R VF611C168JD00414 REG FN67 XZL UK Port Delivery</p>		

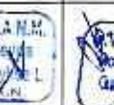
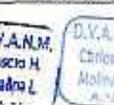
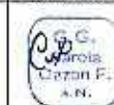
**VF611C168JD00414**

Es el número de identificación de un vehículo, constituido de diecisiete (17) dígitos alfanuméricos que sirve como código de identidad exclusivo de un vehículo, conforme las ISO 3779:2009 y la ISO 3780:2009 y otras normas

ADDITIONAL INFORMATION  
INCOTERMS: FCA - HOLLINWOOD LN, CALVERTON, NOTTINGHAM NG10 3AF  
WAY TO PAY: COUNTER  
TERMS: PAYMENT REQUIRED BEFORE DELIVERY  
UK TRANSFER EUR: WALKER MOVEMENTS LTDA  
BANK DETAILS: HSBC-60 FENCHURCH STREET, LONDON, EC3M4BA  
ACCOUNT: 82765782 SORT CODE: 40-12-76  
IBAN: GB47 HBUK 4013 7682 7657 82 SWIFT/BIC: HBUKGB48

NET	€ 16,124.00
VAT	
GROSS	€ 16,124.00

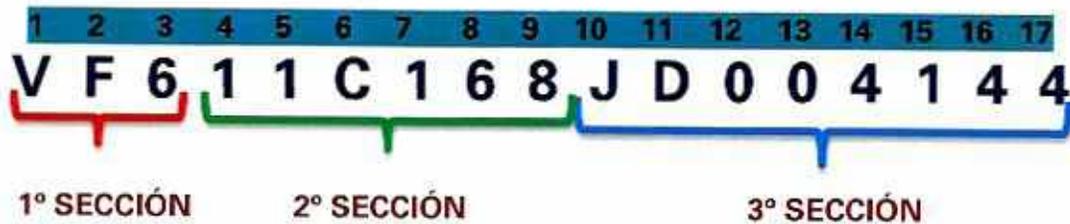
Anti Money Laundering - These bank details are provided solely for the purpose of enabling our customers to transfer funds by electronic means into our account.  
\*Full Terms & Conditions available on request or visit [www.walker.movements.com/terms-conditions/](http://www.walker.movements.com/terms-conditions/)

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidencia Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica:	    	  			

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

### ESTRUCTURA DE LOS CODIGOS ALFANUMERICOS DEL VIN:

De acuerdo a las normas ISO 3779:2009 e ISO 3780:2009, que establecen la forma y estructura del Número de Identificación Vehicular (VIN), se divide en tres (3) secciones:



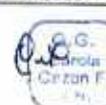
**Primera Sección:** Número o Código Identificador Mundial del fabricante, WMI (ISO 3780:2009). Dicha numeración se compone de los tres primeros dígitos. Primer dígito señala la región en donde se fabricó el vehículo; segundo dígito indica el país de fabricación y el tercer dígito indica el fabricante específico del vehículo dentro del país.

- ✓ **Dígito 1:** Nos aclara la región en donde se fabricó el motorizado:

<b>Clave</b>	1	2	3	4	5	corresponde a ESTADOS UNIDOS
<b>Clave</b>	6	7				pertenece a OCEANÍA
<b>Clave</b>	8	9	0			corresponde a SUDAMÉRICA
<b>Clave</b>	de la A a H					corresponde a ÁFRICA
<b>Clave</b>	de la J a R					pertenece a ASIA
<b>Clave</b>	de la S a Z					se fabricó en EUROPA

- ✓ **Dígito 2:** Indica el país de fabricación del vehículo.
- ✓ **Dígito 3:** Indica el fabricante del vehículo dentro del país. Este carácter si fuera Nro. 9, significa que el fabricante produce menos de 500 vehículos por modelo.

**Segunda Sección:** Esta sección comienza en el cuarto (4) dígito, está conformada por los siguientes seis (6) caracteres. Esta parte está reservada para las especificaciones del vehículo, tales como modelo, motor, distancia entre ejes, etc.

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:	
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN		Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidente Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024		06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica:	   	 				
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.						

Para esta sección no existe una norma ISO, el significado y la secuencia de los caracteres son determinados por el fabricante. Para esta sección no existe un estándar ISO, el significado y la secuencia de los caracteres son determinados por el fabricante, en Norteamérica la posición 9 se utiliza como dígito verificador que determina la autenticidad del VIN.

Si bien no hay una estandarización a nivel mundial, a nivel general se puede decir que los dígitos 4 al 9 contienen la siguiente información, no necesariamente en el orden dado a continuación pero si dentro de los dígitos mencionados:

- ✓ **Dígito 4** plataforma
- ✓ **Dígito 5** tipo de carrocería (body style)
- ✓ **Dígito 6** serie fabricación
- ✓ **Dígito 7** tipo de motor (engine type)
- ✓ **Dígito 8** tipo de equipamiento de seguridad
- ✓ **Dígito 9** código de chequeo



Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Jeefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	08/12/2024	08/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno-Rúbrica:	  	 			

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

**Tercera Sección:** Esta sección comienza en el décimo dígito, estando conformado por los subsiguientes ocho (8) dígitos. En principio la interpretación es libre para todos los fabricantes, solo los últimos cuatro (4) dígitos de esta sección son obligatoriamente numéricos, indican el número de orden de fabricación. Si el fabricante desea ingresar un año de modelo y/o lugar de fabricación, suele ubicar estos dígitos en las posiciones 10 (año modelo) y 11 (planta de fabricación).

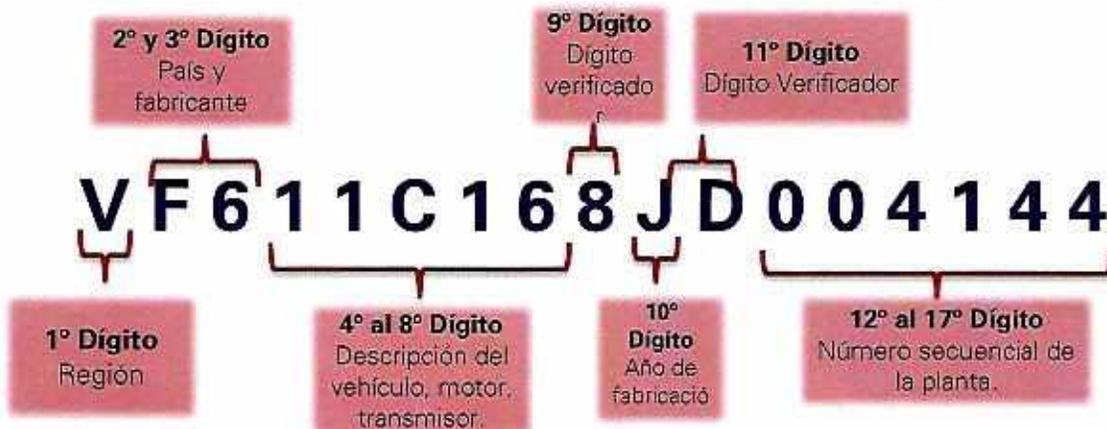
Para la determinación del año de fabricación de un vehículo se debe utilizar el **décimo 10º dígito** VIN, existiendo un listado que permita verificar el año de fabricación del motorizado, como se detalla a continuación :

**Tabla de año de fabricación de un vehiculo**

COD.	AÑO										
A	1980	L	1990	Y	2000	A	2010	L	2020	Y	2030
B	1981	M	1991	1	2001	B	2011	M	2021	1	2031
C	1982	N	1992	2	2002	C	2012	N	2022	2	2032
D	1983	P	1993	3	2003	D	2013	P	2023	3	2033
E	1984	R	1994	4	2004	E	2014	R	2024	4	2034
F	1985	S	1995	5	2005	F	2015	S	2025	5	2035
G	1986	T	1996	6	2006	G	2016	T	2026	6	2036
H	1987	V	1997	7	2007	H	2017	V	2027	7	2037
J	1988	W	1998	8	2008	J	2018	W	2028	8	2038
K	1989	X	1999	9	2009	K	2019	X	2029	9	2039

Aduana Nacional	Elaborado:			Revisado:			Aprobado:	
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN			Jefes y Supervisores GNN		Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024			06/12/2024		06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica:								
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.								

**Decodificación:**



Tener en cuenta que el **noveno (9º) dígito** es el dígito verificador o control propuesto por el fabricante. Asimismo el **onceavo (11º) dígito** indica en que planta fue ensamblado el vehículo.

Aduana Nacional	Elaborado:			Revisado:			Aprobado:	
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN			Jefes y Supervisores GNN		Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024			06/12/2024		06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno-Rúbrica:								
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.								

**ANEXO 2**

**DEFECTOS DE PREPARACIÓN EN LA BASE SOPORTE**

En las siguientes fotografías se puede observar que las bases soportes donde se encuentran grabados el N° chasis/VIN presentan defectos de preparación.



**Guarismos (códigos alfanuméricos) remarcados por "micropunto"**



**Base soporte amolada y guarismos remarcados por "micropunto"**

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Buencorrida:					
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					



**Base soporte amolada y guarismos remarcados por "cuño matizado"**



**Guarismos remarcados por "cuño matizado", se evidencia que no tienen la misma morfología.**



**Base soporte que presentan oxidación y guarismos remarcados por "cuño matizado", con diferente morfología.**

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:	
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Garante Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Buena-Rúbrica:	  	 				

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Codigo	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 30 de 60

A continuación, se muestran fotografías de bases soportes que no presentan defectos de preparación en su base soporte:



**Bases soportes con superficies fresadas sin defectos de preparación y Guarismos por "micropunto"**



**Base soporte con superficies fresadas sin defectos de preparación y Guarismos por "rayado"**

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Ejecuta:	  	 	 		
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					



**Bases soportes con superficies fresadas sin defectos de preparación y guarismos por "rayado"**



Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:	
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno- Rúbricas:						

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 32 de 69

### ANEXO 3

#### FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO

El Técnico Aduanero procederá a la toma de fotografías a color y nítidas de frontal, posterior, laterales, adicionalmente fotografías de las etiquetas, acetatos y calendarios del año de fabricación del vehículo.



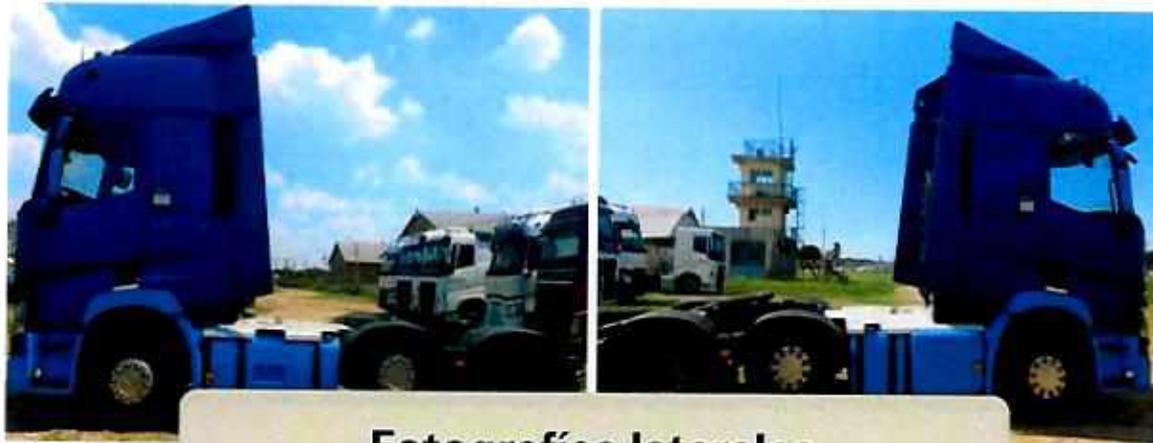
**Frontal**



**Posterior**

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidencia Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno/Rúbrica:	  	 			
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

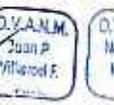
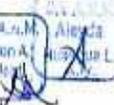
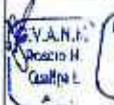
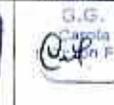
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de páginas
		1	Página 33 de 69



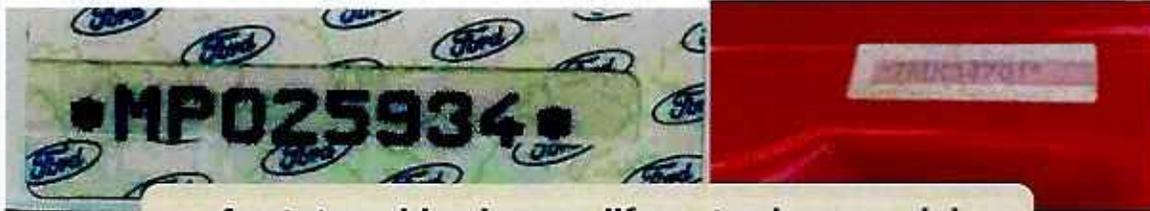
**Fotografías laterales**



**Sticker pegada debajo del tablero electrónico en la cual se visualiza el año de fabricación del automotor.**

Aduana Nacional	Elaborado:			Revisado:		Aprobado:		
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN			Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva	
Fecha:	05/12/2024			08/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno/Rúbrica:								
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.								

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	N° de página
		1	Página 34 de 69



**Acetatos ubicados en diferentes lugares del vehículo**

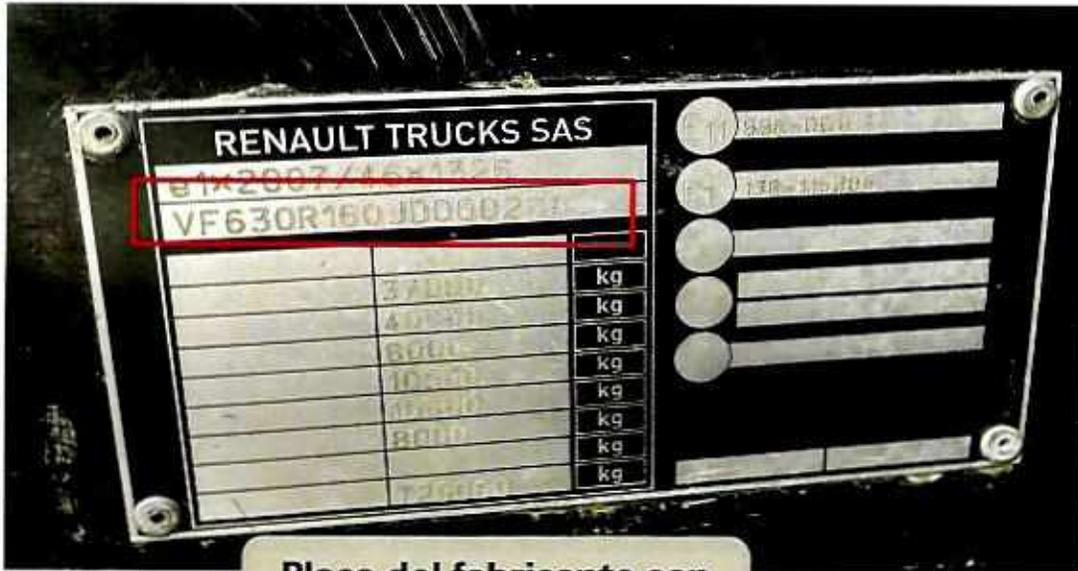


**Calendarios ubicados en las puertas de los vehículos que permiten la identificación del año de fabricación del motorizado .**

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:		
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN		Jeñes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva		
Fecha:	06/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024		
Visto Bueno- Rcónico:								
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.								



**Número de Identificación vehicular - VIN**



**Placa del fabricante con el N° de VIN y pesos.**

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidencia Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno: Fábrica:					
<p>Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.</p>					



**Serigrafiado de cristales, ubicados en los parabrisas o cristales laterales.**



Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	08/12/2024	08/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno/Rúbrica:					

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 37 de 69

### ANEXO 4

#### TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN DEL AÑO DE FABRICACIÓN DEL VEHÍCULO

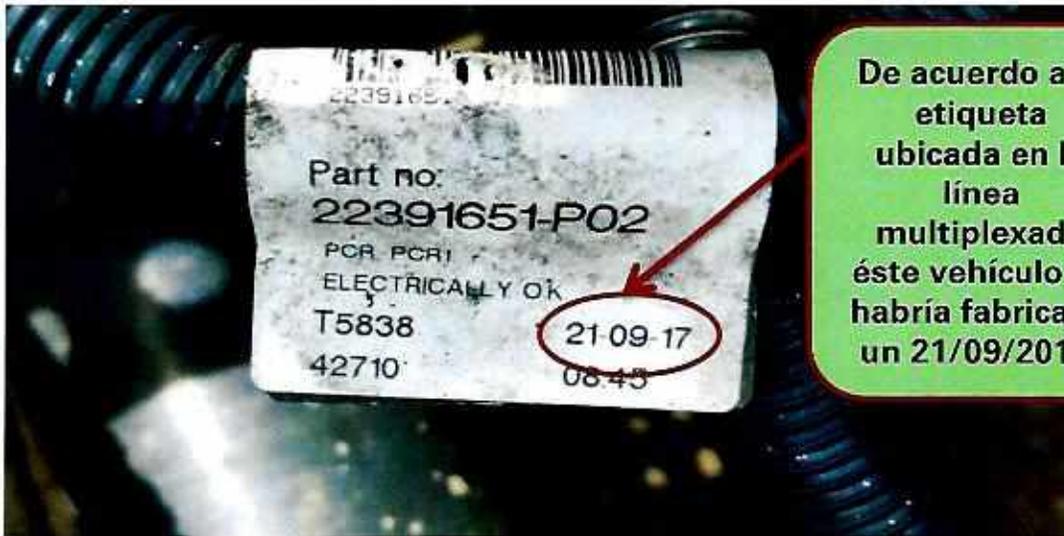
Existen distintos métodos y/o técnicas para poder establecer el año de fabricación de un vehículo, a continuación se citarán algunas de ellas:

➤ **Etiquetas**

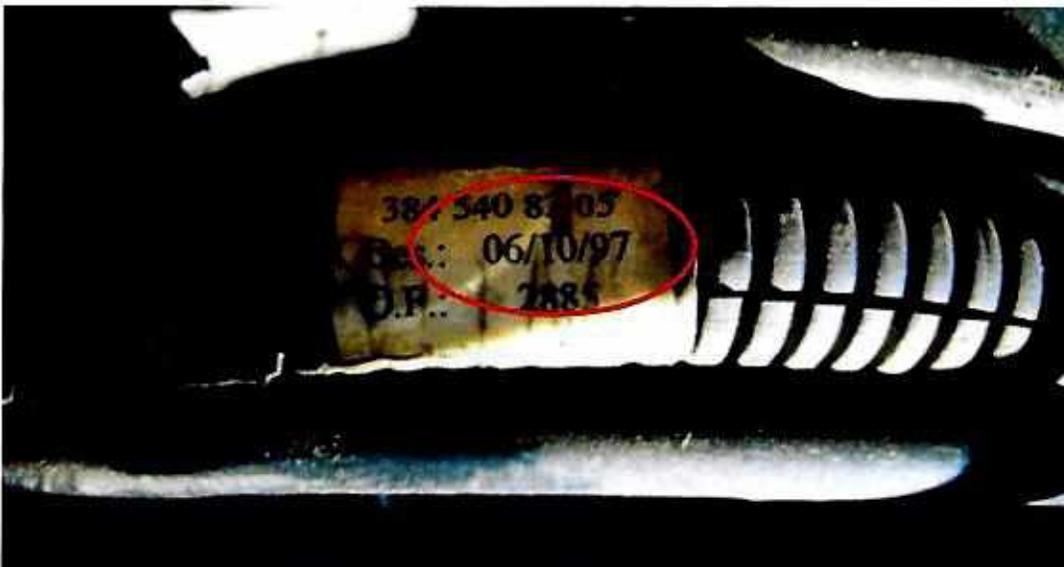
Se puede establecer el año de fabricación, por medio de las etiquetas colocadas en el proceso de ensamblado de un vehículo; las etiquetas están dispersas en la línea multiplexada (ramal de cables), dentro del compartimento del motor, debajo del tablero de instrumentos, dentro de las puertas, en el sistema de cierre centralizado o levanta cristales.



Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica	    	  			
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					



De acuerdo a la etiqueta ubicada en la línea multiplexada este vehículo se habría fabricado un 21/09/2017.



Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:		
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN		Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidencia Ejecutiva	
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024		06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno- Rúbrica:								

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 39 de 69

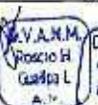


**De acuerdo a la etiqueta ubicada en la ECU éste vehículo se habría fabricado un 12/05/2013.**

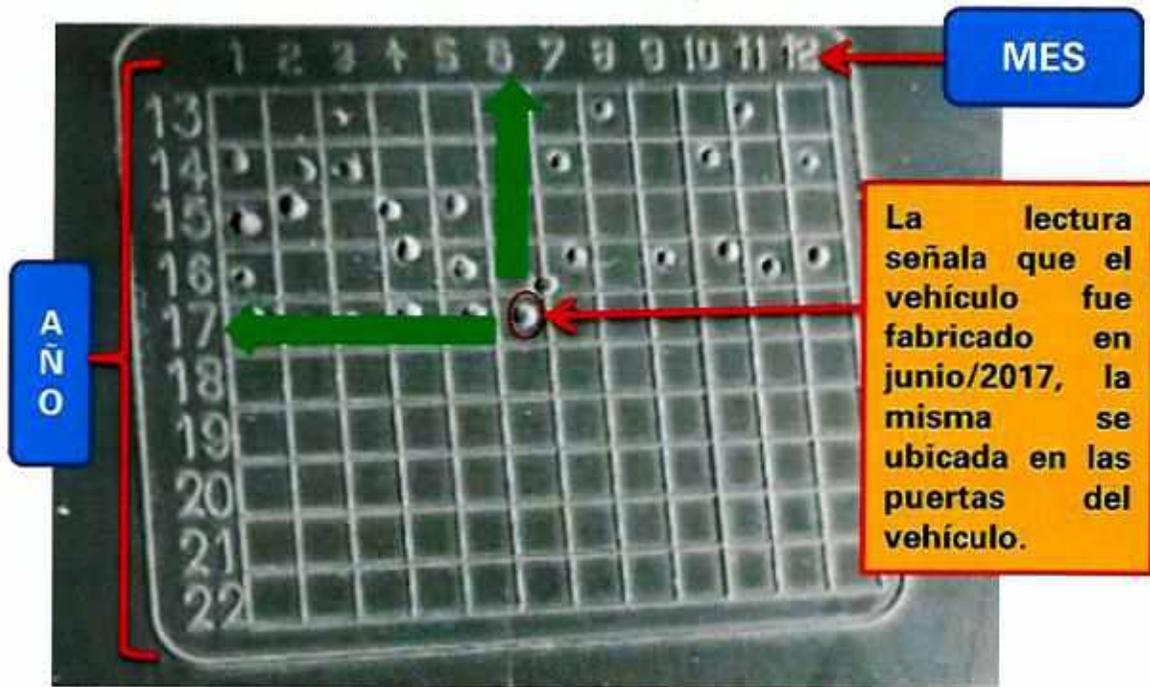
➤ **Calendario:**

Establece el año calendario de fabricación de un vehículo por medio de los plásticos y/o molduras que forman parte del mismo.

En los plásticos y/o molduras ubicados en las puertas, tableros, parte trasera del vehículo; se puede realizar una lectura y poder establecer el año de fabricación. Para ello se debe identificar el año y el mes en el calendario.

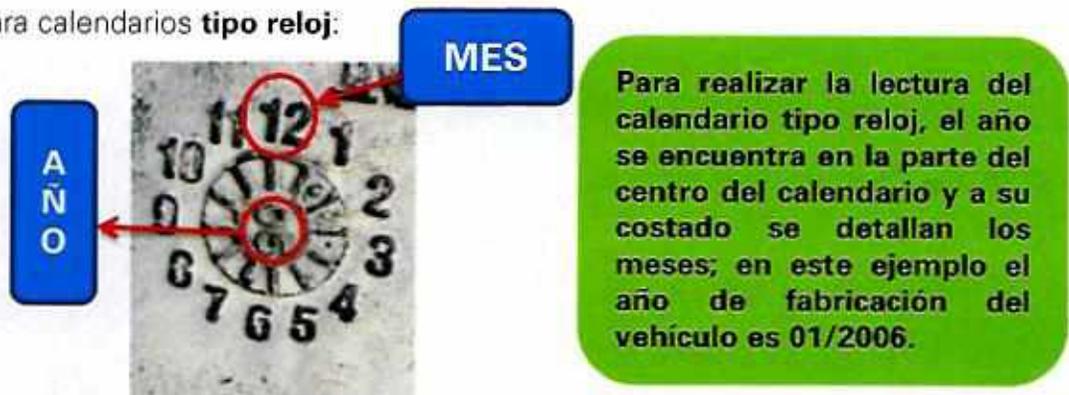
Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:	
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno- Fábrika			 	 		
						

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.



Para realizar la lectura de este tipo de calendarios, en la parte superior se detallan los meses y en el lado izquierdo se encuentran los años. Debiendo considerar el último punto como año y mes de fabricación.

Para calendarios **tipo reloj:**



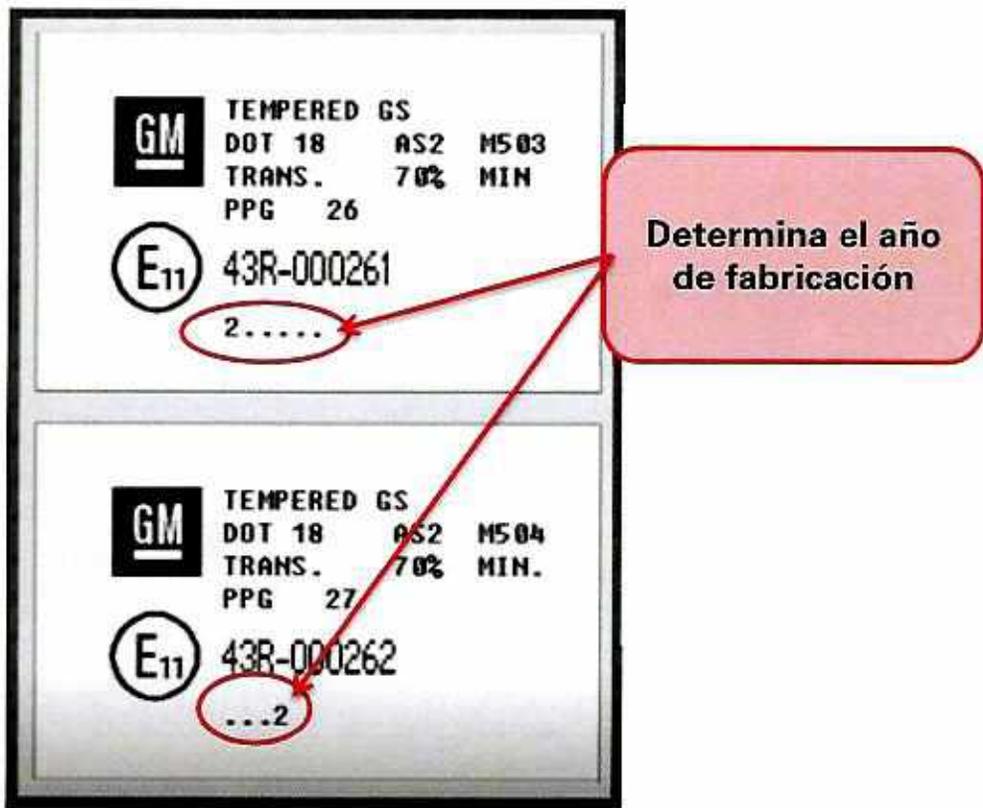
Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Fábrica					

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

➤ **Interpretación de serigrafías:**

Otra de las formas de poder establecer el año aproximado de fabricación de un vehículo es leer e interpretar la serigrafía de los cristales que posee. Todos los cristales ya sean lunas, lunetas, custodias o laterales, llevan un sello identificativo en el que aparecen códigos homologados y códigos de identificación de los fabricantes:

- Para ello se debe interpretar la serigrafía de los cristales del vehículo como se detalla a continuación:



En este caso, para determinar el año de fabricación, se debe considerar lo siguiente:

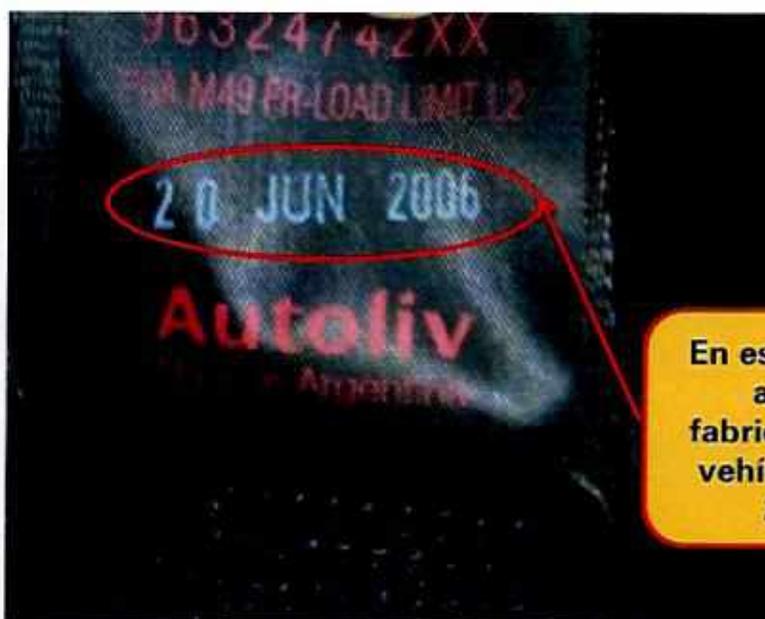
Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:	
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva	
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno: Bóveda:							
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.							

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	N° de página
		1	Página 42 de 69

Enero de 2019 serie:	●●●●● 19	Julio de 2019 serie:	19 ●●●●●
Febrero de 2019 serie:	●●●●● 19	Agosto de 2019 serie:	19 ●●●●●
Marzo de 2019 serie:	●●●● 19	Septiembre de 2019 serie:	19 ●●●●
Abril de 2019 serie:	●●● 19	Octubre de 2019 serie:	19 ●●●
Mayo de 2019 serie:	●● 19	Noviembre de 2019 serie:	19 ●●
Junio de 2019 serie:	● 19	Diciembre de 2019 serie:	19 ●

➤ **Cinturón de seguridad:**

Otra manera de identificar el año de fabricación del vehículo es verificando la etiqueta del cinturón de seguridad en la cual detalla el año de fabricación.



**En este caso el año de fabricación del vehículo es el 2006.**

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:	
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidencia Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno-Rúbricas:	  	 				
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.						

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	N° de página
		1	Página 43 de 69

## ANEXO 5

### LEVANTAMIENTOS DE IMPRONTA AL N° DE CHASIS/VIN

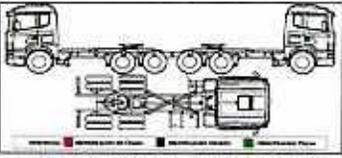
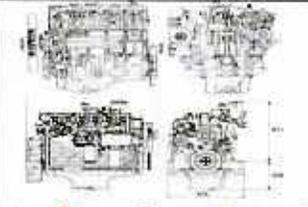
Para la realización de los levantamientos de impronta a los vehículos se debe contar con el siguiente material: papel carbónico, cinta adhesiva y Planilla de levantamientos de impronta.

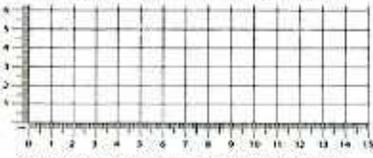


**Papel carbónico**

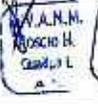


**Cinta adhesiva**

	<small>REGISTRO</small> <b>PLANILLA DE UBICACIÓN Y DECALCADO DE DIGITOS DE IDENTIFICACION VEHICULO CAMIONES</b>	<small>CÓDIGO</small> <b>G-16</b>
<b>TOMA DE DATOS</b>		
<small>LISTA DE UBICACIONES DE LOS</small> <small>TIPO DE VEHICULO (CAMION)</small>		
<small>Marca</small>	<small>Modelo</small>	<small>Placa</small>
<small>Tipo</small>	<small>Version</small>	<small>Fecha Inicio</small>
<small>Año de fabricación</small>		
<b>UBICACION DE LOS DIGITOS IDENTIFICATORIOS DEL CUADRO</b>		
		
<b>UBICACION DE LOS DIGITOS IDENTIFICATORIOS DEL MOTOR</b>		
		

	<small>REGISTRO</small> <b>PLANILLA DE UBICACION Y DECALCADO DE DIGITOS DE IDENTIFICACION VEHICULO CAMIONES</b>	<small>CÓDIGO</small> <b>G-16</b>
<b>DECALCADO DE LOS DIGITOS IDENTIFICATORIOS DE CHASIS</b>		
		
<b>DECALCADO DE LOS DIGITOS IDENTIFICATORIOS DE MOTOR</b>		
		
<b>DECALCADO DE LOS DIGITOS IDENTIFICATORIOS DE CRISTALES</b>		
		

**Planilla de ubicación y decalcado**

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Je'es y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas Gerente General
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024 27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica:	   	 	  
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.			

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 44 de 63

**Pasos a seguir:**

**Paso 1.** Ubicar el N° de chasis/VIN en la base soporte del vehículo para realizar el levantamiento de impronta.

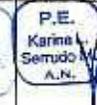


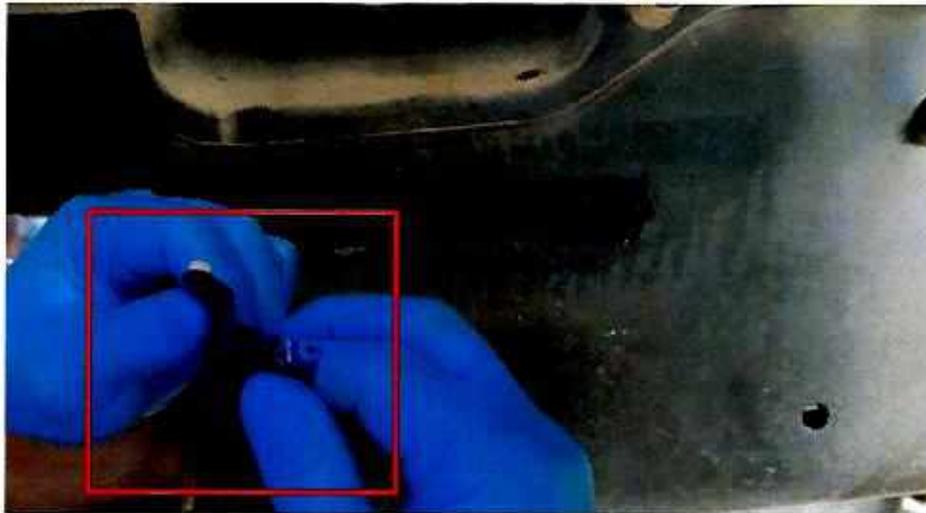
Identifica el número de Chasis/VIN en el automotor.



**Paso 2.** Realizar la limpieza de la base soporte.

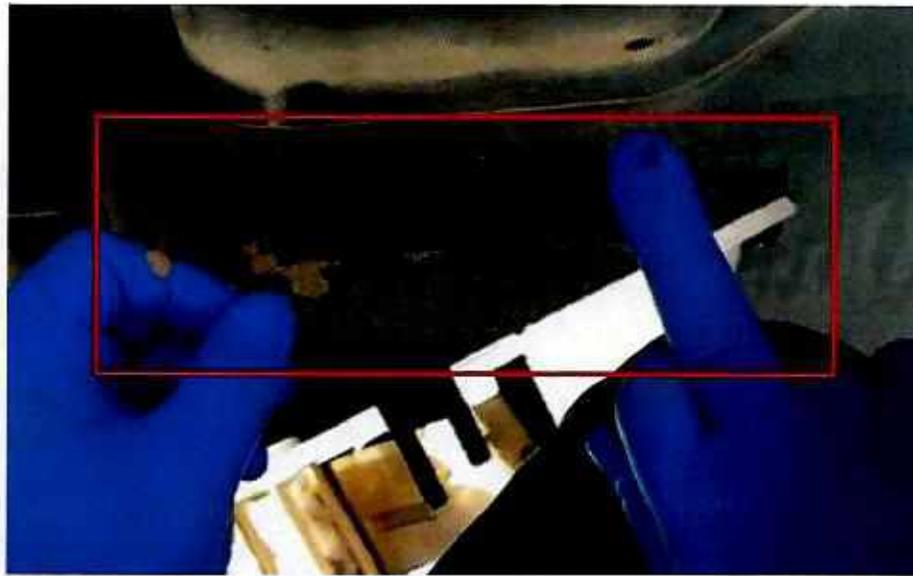
**Paso 3.** Usar el papel carbónico (negro o azul), realizando movimientos circulares en la base soporte donde se encuentra el N° chasis/VIN, de manera que este impregnado con el color del papel carbónico.

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores CNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno-Fábrica:	     				
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					



**Paso 4.** Retirar el papel carbónico y tomar un pedazo de la cinta adhesiva.

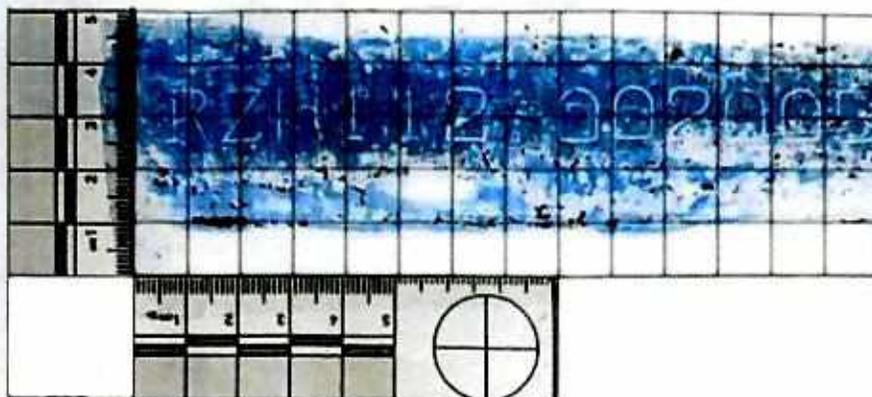
**Paso 5.** Pegar la cinta adhesiva a la base soporte del vehículo donde se ubica el Nº de chasis/VIN en lo posible del centro, después a los costados a objeto de que se calque el número en la cinta adhesiva.



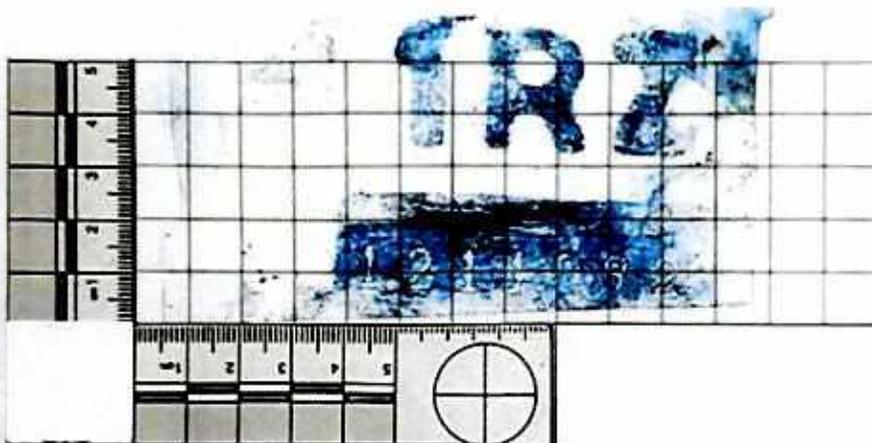
Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN		Gerente Nacional de Normas
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024		Gerente General
Visto Bueno- Rúbrica:					
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 46 de 69

**Paso 6.** Posteriormente el calco se pegará en la planilla de ubicación y decalcado previo llenado de información del vehículo, en la cual se visualizará el N° chasis/VIN.



DECALCACIÓN DE LOS DÍGITOS IDENTIFICATORIOS DE MOTOR



**Paso 7.** Se verificará si existen defectos de preparación en la base soporte, o si existen alteraciones en los 17 dígitos que conforman el VIN.

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rubrica:	  	 	 			
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.						

**ANEXO 6**

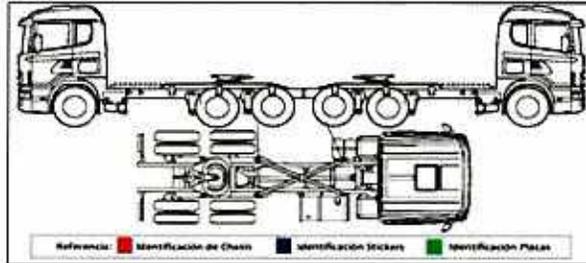
**PLANILLAS DE UBICACIÓN Y DECALQUE DE DÍGITOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR - CAMIONES**

Aduana Nacional	REGISTRO PLANILLA DE UBICACIÓN Y DECALQUE DE DÍGITOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR - CAMIONES	Código
		R-418
		Version
		Página 47 de 69

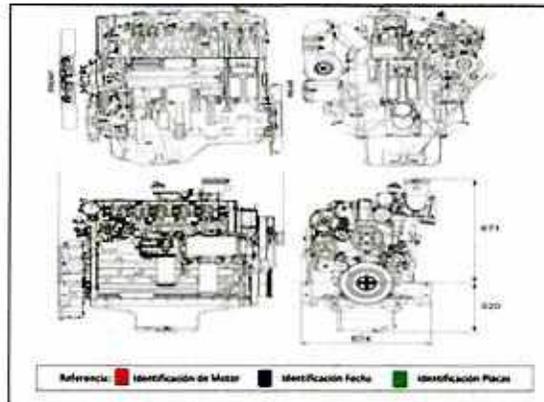
**TOMA DE DATOS**

Lugar de extracción de datos:			
Fecha de extracción de datos:			
Marca:		Modelo:	
Tipo:		Version:	
Año de fabricación:		Marca Motor:	

**UBICACION DE LOS DÍGITOS IDENTIFICATORIOS DEL CUADRO**



**UBICACION DE LOS DÍGITOS IDENTIFICATORIOS DEL CUADRO**

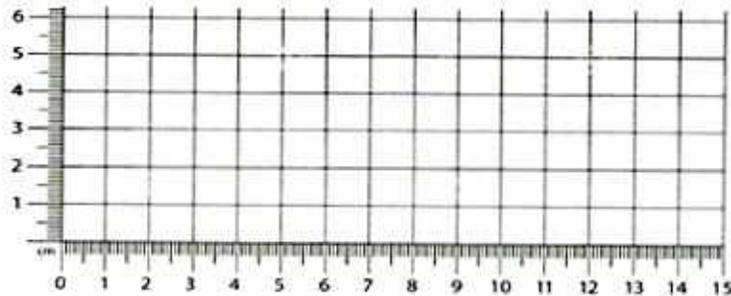


Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno: RCBrica:					
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

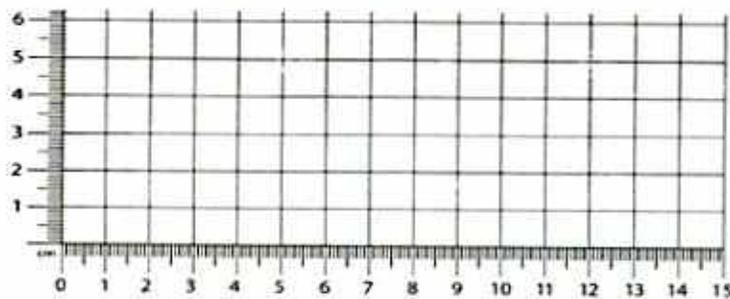
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de páginas
		1	Página 48 de 69

	<b>RÉGISTRO PLANILLA DE UBICACION Y DECALQUE DE DIGITOS DE IDENTIFICACION VEHICULAR - CAMIONES</b>	Código	
		R-418	
		Versión	Nº de página
			Página 2 de 2

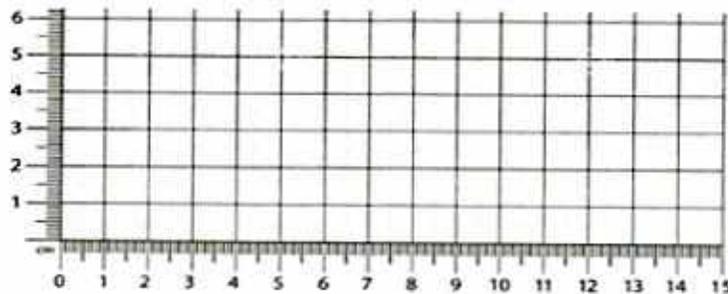
**DECALCACION DE LOS DIGITOS IDENTIFICATORIOS DE CHASIS**



**DECALCACION DE LOS DIGITOS IDENTIFICATORIOS DE MOTOR**



**DECALCACION DE LOS DIGITOS IDENTIFICATORIOS DE CRISTALES**



Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica:	    	  			

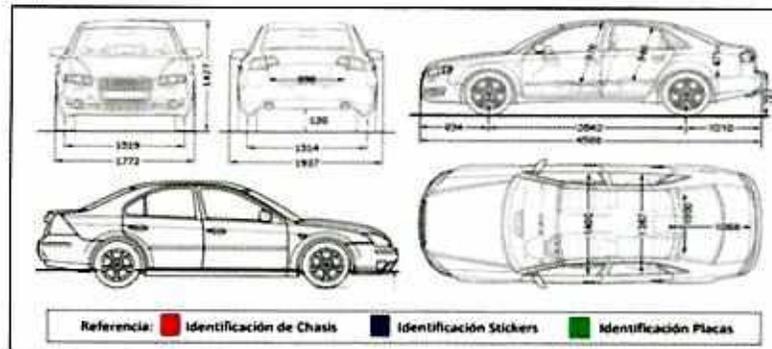
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Aduana Nacional	REGISTRO PLANILLA DE UBICACIÓN Y DECALQUE DE DÍGITOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR - AUTOS	Código	
		R-417	
		Versión 1	Nº de página
		Página 1 de 2	

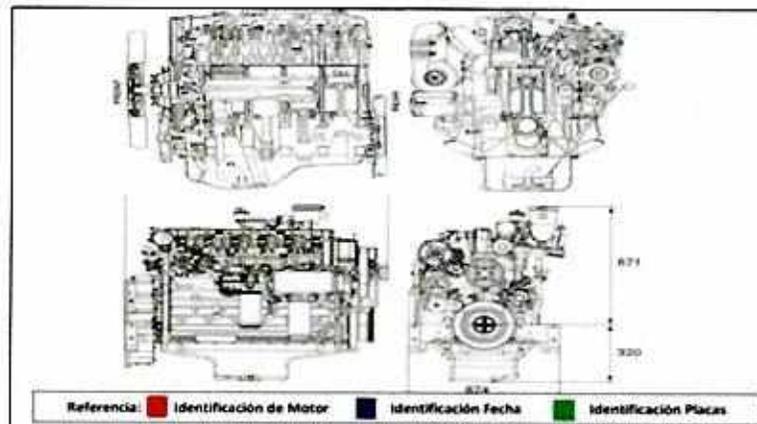
**TOMA DE DATOS**

Lugar de extracción de datos:			
Fecha de extracción de datos:			
Marca:		Modelo:	
Tipo:		Versión:	
Año de fabricación:		Marca Motor:	

**UBICACIÓN DE LOS DÍGITOS IDENTIFICATORIOS DEL CUADRO**



**UBICACIÓN DE LOS DÍGITOS IDENTIFICATORIOS DEL CUADRO**



Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno: B. Corica:					

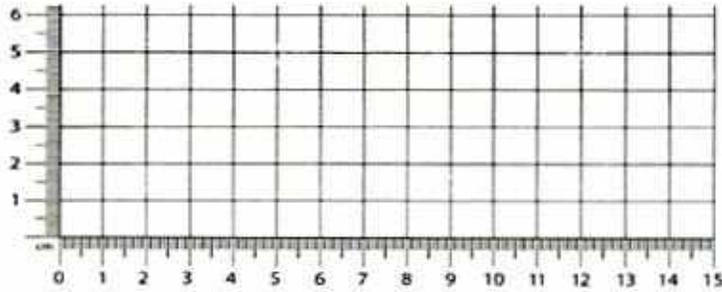
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

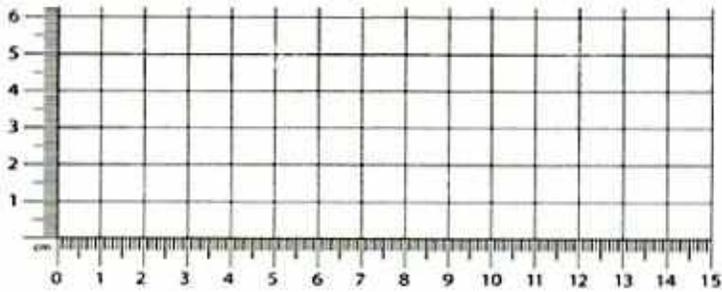
Código	
<b>GNN-MP-16</b>	
Versión	Nº de página
1	Página 50 de 69

Aduana Nacional	REGISTRO PLANILLA DE UBICACIÓN Y DECALQUE DE DÍGITOS DE IDENTIFICACION VEHICULAR - AUTOS	Código	
		R-417	
		Versión	Nº de página
			Página 2 de 3

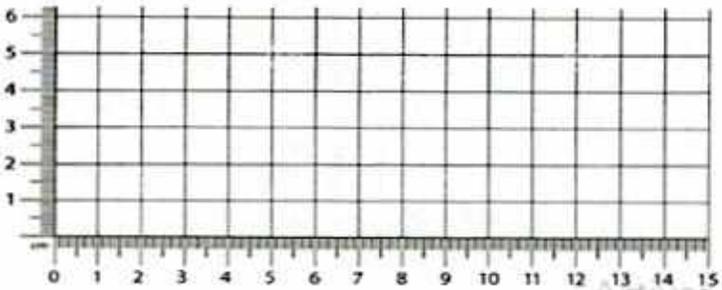
### DECALCACIÓN DE LOS DÍGITOS IDENTIFICATORIOS DE CHASIS



### DECALCACION DE LOS DÍGITOS IDENTIFICATORIOS DE MOTOR



### DECALCACION DE LOS DÍGITOS IDENTIFICATORIOS DE CRISTALES



Activar Winc  
Ve a Configuración

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica:					
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 51 de 69

## ANEXO 7

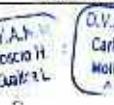
### IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS ELECTRÓNICOS

Deberá realizar la medición de la corriente continua a los pines del DLC del vehículo haciendo uso del multímetro; debiendo estar el vehículo en modo contacto y no en modo de arranque.

Utilizará los siguientes instrumentos para la aplicación de los métodos electrónicos:

- Multímetro.
- Escáner de vehículo.



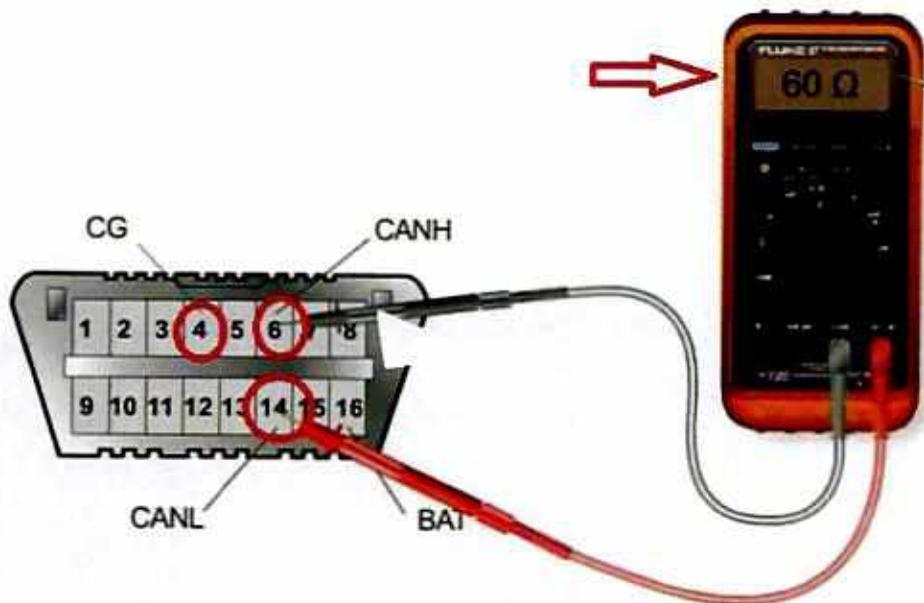
Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:	
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva	
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	08/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	
Visto Bueno- Autor: col:							
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.							

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 52 de 60

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN DEL DLC DEL VEHÍCULO MEDIANTE EL USO DEL MULTÍMETRO, PARA NO DAÑAR EL ESCANER.

### PASO 1

En el DLC del vehículo se debe ubicar el PIN 6 o también llamado CAN alto (CANH) y pin 14 o también llamado CAN bajo (CANL), que es la comunicación con la red multiplexada (debemos de entender que la red multiplexada está compuesta de computadoras o módulos - DLCs que comparten muchos datos entre sí). La comunicación con la red multiplexada se obtiene al ingresar las puntas del multímetro en el DLC del vehículo en específico; ubicar la punta del cable negro en el pin 6 o CAN alto (CANH) del DLC del vehículo y la punta del cable rojo ubicar en el pin 14 o CAN bajo (CANL); para realizar la lectura el Conmutador o Selector del multímetro debe estar en la opción RESISTENCIA (200 OHMIOS); debiendo obtener como resultado 60 ohms en la pantalla del multímetro, lo que significa que la red está habilitada y no hay impedimento de comunicación.

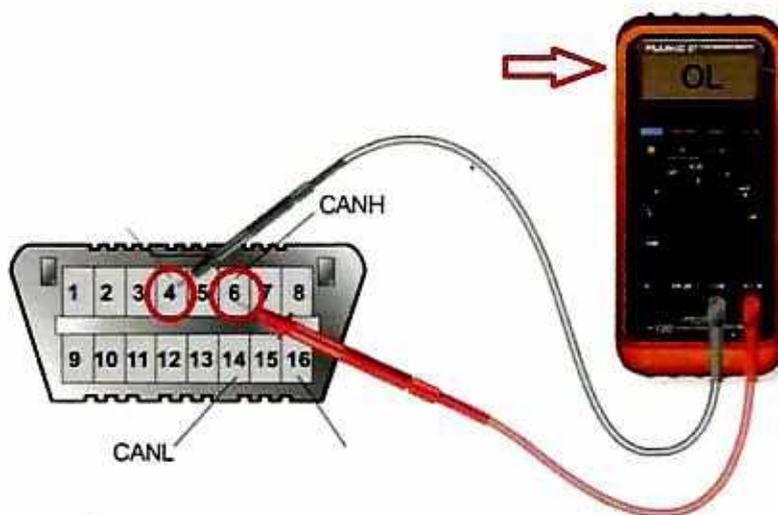


Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:	
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno/Robótica:						

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

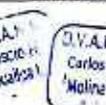
## PASO 2

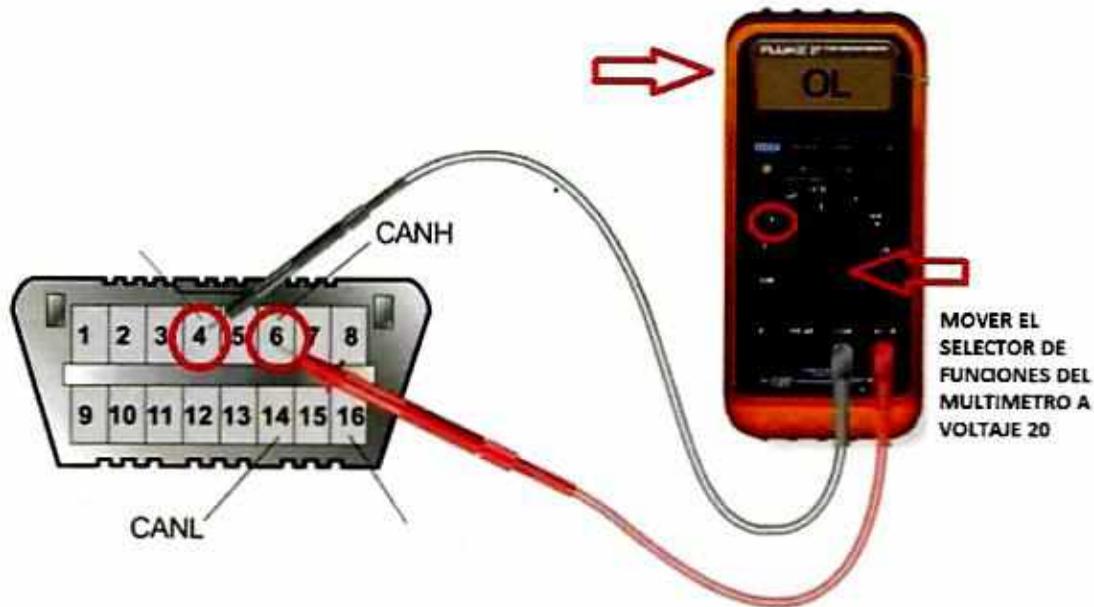
En el DLC del vehículo, ubicar la punta del cable negro del multímetro en el pin 4 o pin 5 (el pin 4 es negativo de chasis y pin 5 es negativo de masa) y la punta del cable rojo ubicar en el pin 6 o también llamado CAN alto (CANH); el selector o conmutador debe marcar en la opción RESISTENCIA, desplegando en la pantalla del multímetro la palabra "OL" esto significa que medimos la resistencia del Can alto y el negativo del chasis. Todo este testeo se hace **con el vehículo en contacto** no con el vehículo en arranque.



## PASO 3

Ahora se medirá el voltaje en el DLC del vehículo, para ello debemos de ubicar el Selector o Conmutador del multímetro en VOLTAJE (20 - 200 voltios) y medir el grado de excitación es decir si existe corriente continua en el DLC, para ello debemos de ubicar la punta negro del multímetro en el pin 4 o pin 5 y la punta del cable rojo en el pin 6 o también llamado CAN alto (CANH) del DLC, el voltaje medido debería estar dentro de un rango de 2.5 a 3.5 voltios para vehículos y para camiones deberá de estar en un rango de 23.5 a 25.5 voltios, en caso de que el voltaje sea mayor se corre el riesgo de dañar el escáner.

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamental/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica:	   	 			
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					



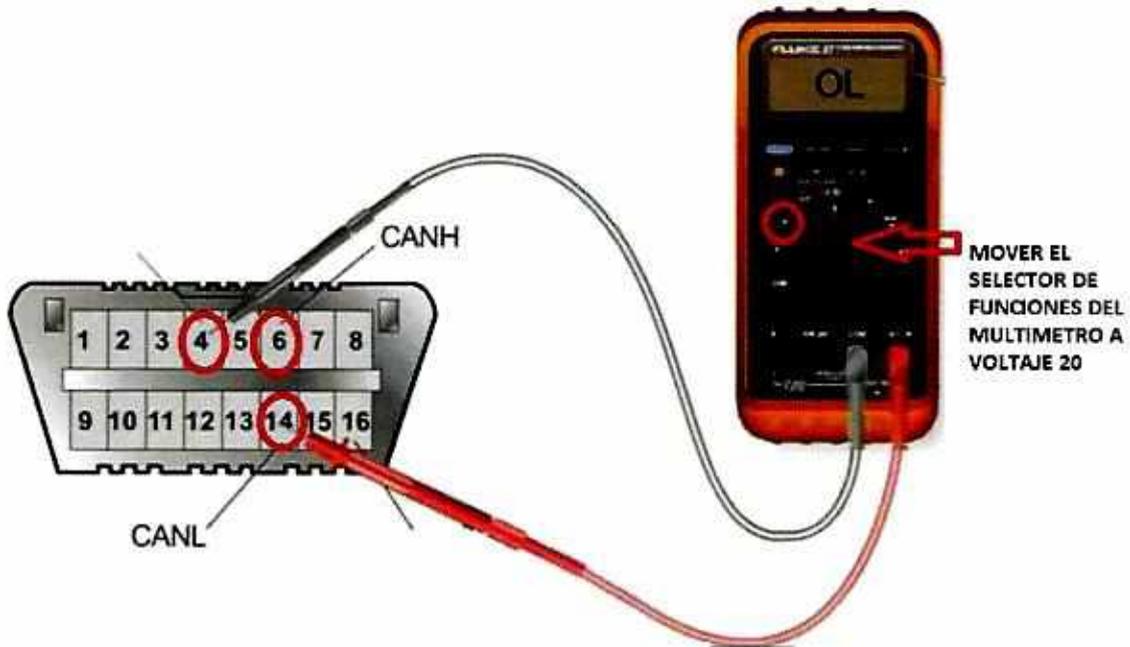
#### PASO 4

En el DLC del vehículo, ubicar la punta del cable negro del multímetro en el pin 4 y la punta del cable rojo en el pin 14 o llamado CAN bajo (CANL), debiendo de colocar el Selector o Conmutador en la opción RESISTENCIA, desplegando en la pantalla del multímetro la palabra "OL", lo que significa que tenemos comunicación.

Posteriormente ubicar el Selector o Conmutador del multímetro en VOLTAJE (20 – 200 voltios), para ello deberá de ubicar la punta del cable negro del multímetro en el pin 4 y la punta del cable rojo en el pin 14 o también llamado CAN bajo (CANL), el voltaje medido debería estar dentro de un rango de 1.5 a 2.5 voltios para vehículos y para camiones deberá de estar en un rango de 11.5 a 14.5 voltios, si el voltaje es mayor a los rangos señalados corremos el riesgo de dañar el escáner.

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidente Ejecutivo
Fecha	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Fabrica:	     	  			

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.



Una vez realizada la medición de los parámetros con el multímetro, conectamos el escáner al DLC del vehículo.

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	06/12/2024		08/12/2024	08/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno-Rubricado:	   	 				
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.						

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Codigo	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	N° de página
		1	Página 56 de 69

## ANEXO 8

### FUNCIONAMIENTO Y USO DEL ESCANER

Una vez obtenidos los parámetros en la medición de comunicación, resistencia y voltaje en el DLC del vehículo con ayuda del Multímetro, se procede a conectar el Escáner.

Para ello debe seguir los siguientes pasos:

**Paso 1.** Conectar la interfaz del escáner al conector DLC del vehículo, exclusivamente para vehículos pesados.

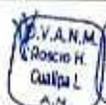
**Paso 2.** La conexión del escáner se puede realizar de dos maneras:

- Conectando el conector OBD II de la interfaz al escáner.
- O se puede realizar la conexión por medio de bluetooth.

**Paso 3.** Conectado el escáner existen dos (2) formas de identificar el VIN:

- Encendido el escáner hacer click en **DIAGNÓSTICO INTELIGENTE**  
De manera automática se obtendrá la información del número de VIN:
  - ✓ Conectar VCI
  - ✓ Leer el VIN
  - ✓ Decodificar el VIN

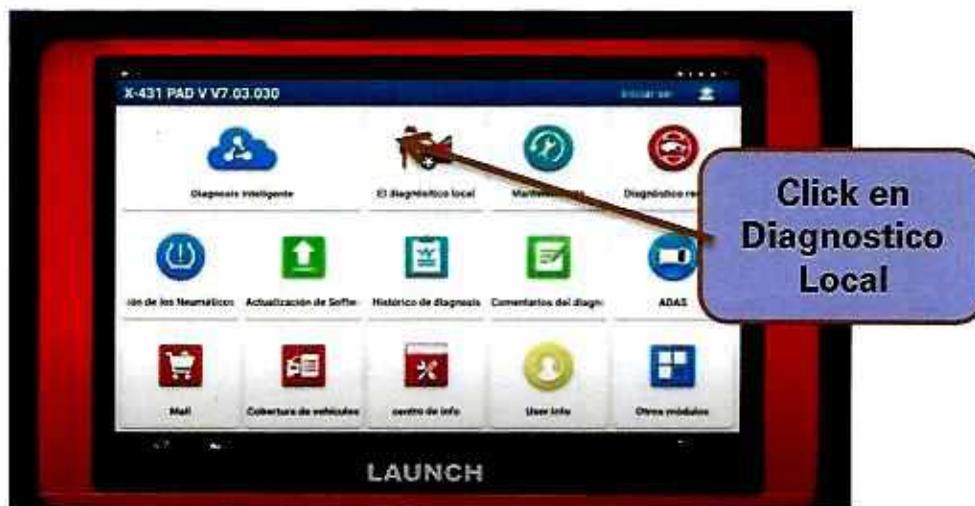


Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN:	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	08/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno/ Rúbrica:	  	 	 		
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

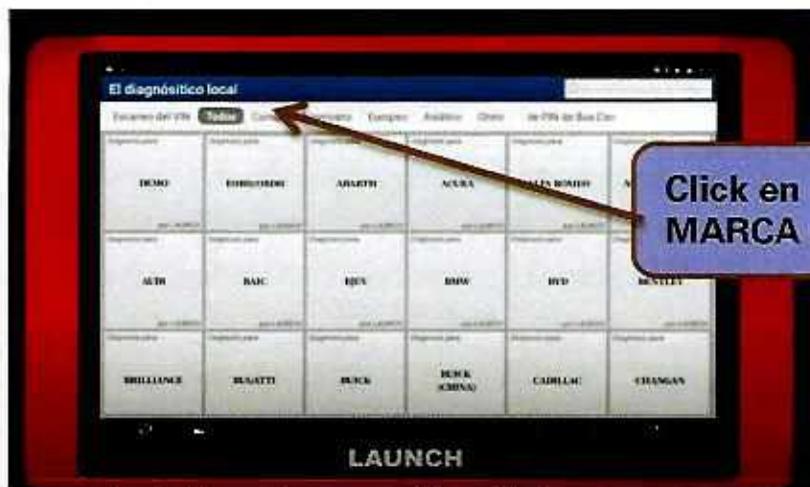
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 57 de 69

Se obtiene la información del número de VIN y demás características del vehículo.

- Click en DIAGNÓSTICO LOCAL



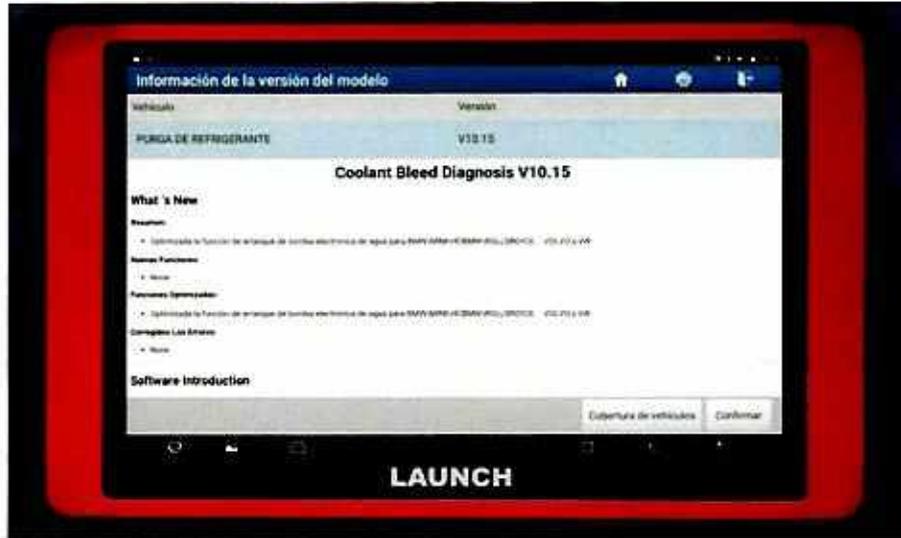
- Click en la pestaña de camión



- Identificará y hará click en la marca del vehículo.

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN		Gerente Nacional de Normas	Gerente General Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024		06/12/2024	27/12/2024 27/12/2024
Visto Bueno/ Rúbrica:						
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.						

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 58 de 69



- Click en confirmar.



- Click en la opción SELECCIONAR A MANO.
- Click en la opción camión.

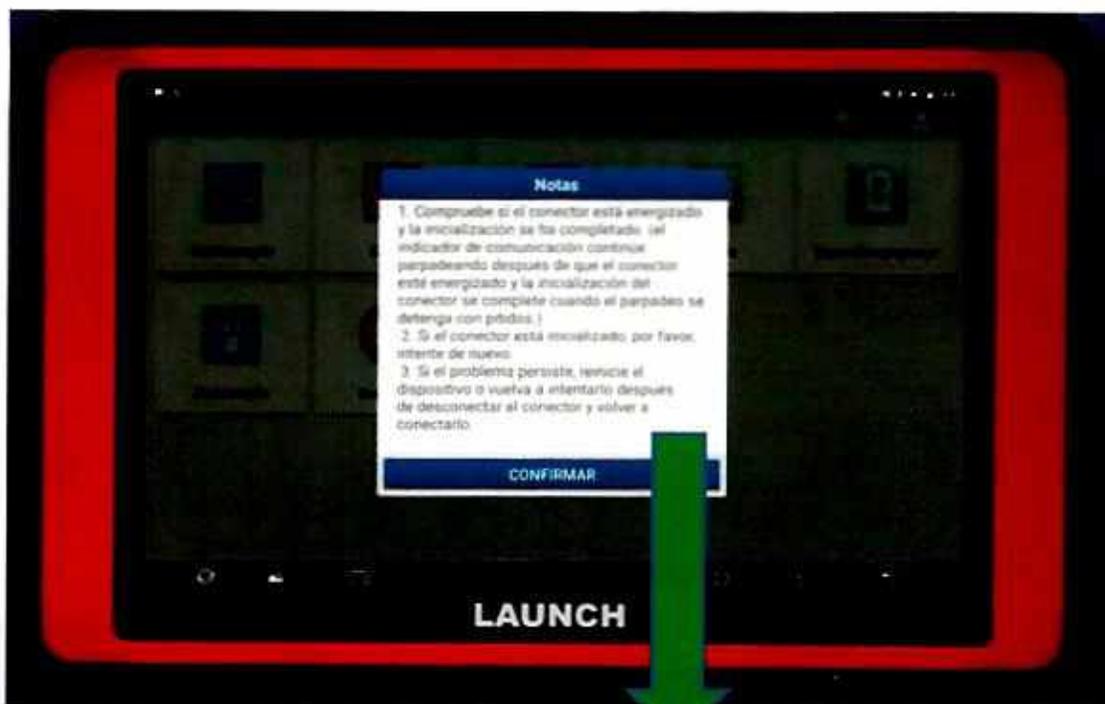
Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jeefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Fábbrica:	     				

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión:	Nº de página
		1	Página 59 de 69

- Click en la opción de hembrillas de 16 polos.
- Identificar el modelo y clic en el modelo del vehículo.
- El escáner realiza la lectura de todos los componentes con que cuenta el vehículo.

**Paso 4.** Finalmente emite el reporte con los resultados de la información del VIN y las características técnicas del vehículo.



**Se debe de confirmar para obtener la información del VIN.**

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidentes Ejecutivos
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno - R. Corica:	  	 			
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código:	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 61 de 69

## ANEXO 9

### APLICACIÓN DE MÉTODOS QUÍMICOS

**a) Oxidación en Metal:**



**b) Evaluación de base soporte, para tiempo de aplicación del reactivo:**

	Sin oxidación	Oxidación Baja	Oxidación Intermedia	Alta oxidación
<b>Ejemplo</b>				
<b>Tiempo</b>	Sin aplicación de reactivo	De 30 min a 60 min	De 60 min a 240 min	De 6 hrs a 12 hrs
La aplicación de reactivo siempre debe estar en revisiones periódicas de 5 a 30 min, dependiendo de la oxidación de la bases soporte.				

Aduana Nacional	Elaborado:			Revisado:		Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN			Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General
Fecha:	05/12/2024			06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno/Rúbrica:			 			
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.						

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión:	Nº de página
		1	Página 62 de 69

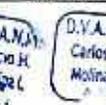
**c) Reactivos Necesarios**

Nro	Reactivo	Característica
1	Reactivo Fry	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado: líquido</li> <li>- Color: Musgo</li> <li>- Olor: etéreo</li> <li>- Clasificación: Corrosivo-Volátil</li> <li>- Hierro (III)Cloruro 6 H2O p.a.</li> <li>- Cobre (II) Cloruro 6 H2O p.a.</li> <li>- No dejar el frasco abierto, por ser de característica volátil.</li> <li>- Fraccionar el reactivo para su uso y cerrar siempre herméticamente.</li> </ul>
2	Agua destilada	- Fría, no caliente
3	Silicona líquida	- O silicona en barra

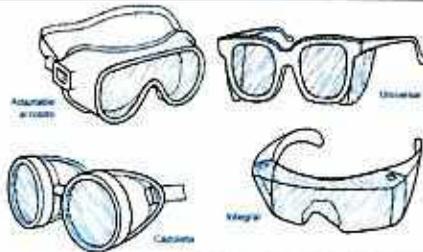
**d) Materiales necesarios**

La Administración de Aduana donde se realizará el procedimiento deberá contar con los siguientes materiales para la aplicación del método químico (Revenido Químico):

Material	
<p><b>Guantes De Nitrilo:</b></p> <p>Talla determinada por el usuario.</p>	
<p><b>Barbijo:</b></p> <p><b>Mascarilla recomendada:</b></p> <p>Mascarilla 3M Ref. 8247: Trabajos de fundición, laboratorios, agricultura, productos petroquímicos, trabajos de pintura a mano. Recomendado por 3M para alivio de niveles molestos de vapores orgánicos.</p>	

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno - Rubrica:	    	 			
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	Nº de página
		1	Página 63 de 69

<b>Lentes De Protección</b>	
<b>Pipeta Pasteur:</b> <b>Características:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pared semitransparente.</li> <li>- Material: PE</li> <li>- Volumen: Tres (3) o cinco (5) ml.</li> </ul>	
<b>Algodón o hisopo de algodón</b>	
<b>Paños De Limpieza</b>	
<b>Compresa Gaza:</b> Compresa de gasa estéril - dimensiones (cm): 5 x 5.	

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General
Fecha:	05/12/2024		08/12/2024	06/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno- Rúbrica:	   	 			

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

<b>Vasos de Precipitado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Volumen recomendado 100 ml.</li> <li>- Material Borosilicato.</li> </ul>	
<b>Lija</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lija para metal N°2</li> </ul>	

**e) Procedimiento de revenido**  
 ✓ Verificar en la placa soporte



Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN		Je'es y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024		08/12/2024	08/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno-Rúbrica:						
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.						

✓ Limpieza de la base soporte



✓ Aplicación del reactivo



**Enmarcar el área de trabajo**

**Aplicación del reactivo**

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno/ R.órica:					
					

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		GNN-MP-16	
		Versión	Nº de página
		1	Página 66 de 69

✓ Guarismos revelados



✓ Procedimiento de recubrimiento



**Recubrimiento con vaselina**

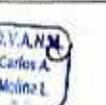
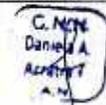
**f) Procedimientos De Emergencia**

- Si le cae algún químico en los ojos debe enjuagarlos inmediatamente con agua, manteniéndolos abiertos durante al menos 15 minutos.
- En caso de derrames de productos químicos sobre la piel hay que lavarse con agua corriente, por un periodo mínimo de 15 minutos, sacando cualquier ropa o elementos cobertor que pueda estar contaminado, en forma inmediata.

Aduana Nacional	Elaborado:		Revisado:		Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN		Jefes y Supervisores GNN		Gerente Nacional de Normas
Fecha:	05/12/2024		06/12/2024		Gerente General
Visto Bueno- Rúbrica:					
					
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Código	
		<b>GNN-MP-16</b>	
		Versión	N° de página
		1	Página 67 de 69

- En caso de producirse corrosiones en la piel por ácidos, cortar lo más rápido posible la ropa o cobertor si lo hubiese, lavar con abundante agua corriente la zona afectada.
- En el caso de corte por rotura de algún material de cristal: lavar con agua durante 10 minutos, si no hay sangrado se lava con agua y jabón. Aplicar algún antiséptico y cubrir con un vendaje limpio.
- En caso de producirse un corte grande y con sangrado, buscar atención médica inmediata.
- Por ingestión de productos químicos hay que solicitar asistencia médica inmediatamente.
- Por inhalación de productos químicos llevar al afectado a algún sitio con aire fresco y en caso de que la persona sufra de un desmayo o vómitos solicitar asistencia médica.

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	05/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno-Rúbrica:	  	 			
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.					

**ANEXO 10**

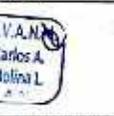
**MODELO DE INFORME TÉCNICO**

	<p align="center"><b>INFORME TÉCNICO</b></p>	Código	
		R-418	
		Versión Nº	Página
		1	Página 1 de 2
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO</b>			
<b>Clase:</b>		<b>Placa Nº:</b>	
<b>Tipo:</b>		<b>Año:</b>	
<b>Marca</b>		<b>Color:</b>	
<b>Motor Nº:</b>		<b>Chasis Nº:</b>	
<b>Procedencia:</b>			
<b>Solicitante:</b>		<b>C.I.:</b>	
<b>II. MOTOR (IMPRONTA)</b>			
<b>III. CHASIS (IMPRONTA)</b>			
<b>IV. PLAQUETA DEL FABRICANTE (IMPRONTA)</b>			
<b>V. OPERACIONES REALIZADAS</b>			
<b>5.1. FUNDAMENTO TEORICO</b>			
<b>VI. EXAMEN FISICO</b>			
<b>VII. EXAMEN DE ESCANEO</b>			
<b>VIII. EXAMEN QUÍMICO</b>			
<b>IX. CONCLUSION</b>			

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Viso Bueno- Rúbrica:					
<p align="center">Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.</p>					

**X. MUESTREO FOTOGRÁFICO**

- 10.1. Fotográficas del campo alfanumérico del Nº de chasis (ANTES)
- 10.2. Fotográficas del campo alfanumérico del Nº de chasis (DESPUÉS)
- 10.3. Fotográficas del vehículo

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:			Aprobado:
Departamento/Unidad:	Profesionales GNN	Jefes y Supervisores GNN	Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva
Fecha:	05/12/2024	08/12/2024	08/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Visto Bueno-Rúbrica:	  	 			
<p>Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.</p>					